CC.OO.
T.E.
NUM. 166 ● OCTUBRE 1995

trabajadores de la enseñanza
treballadors de l'ensenyament
traballadoras do ensino
irakaskuntzako langileak

TRANSFERENCIAS

Escríbenos

Esta revista es de la Federación de Enseñanza de CC.OO., y tú como afiliado/a o lector/a eres parte de esta federación, así que esta revista es tuya, por lo tanto esperamos que nos escribas...

Fotos

Tu afición a la fotografía es demasiado conocida. I a alegría que se van a llevar tus alumnos/as cuando se vean en la revista. Fotografíalos/as en actitudes cotidianas: en el aula, en el gimnasio, en el patio, de excursión...

Cartas al director

Cuéntanos lo que te preocupa u opinas sobre nuestra revista y sus artículos, sobre lo que hacemos en CC.OO., no sólo en la rama de enseñanza, la opinión que te merecen las medidas de la administración educativa que te ha tocado en turno... o aquello que se te ocurra. Eso sí, sé breve.

Anuncio por palabras

Si deseas hacer una permuta, intercambiar tu casa en vacaciones, vender tu vivienda, constituir una cooperativa de trabajo o cualquier otra cosa; anúncialo gratis aquí.

Teoría Pedagógica

Toda práctica debe asentarse sobre una teoría lo más científica posible, seguro que tus reflexiones pueden hacerse en voz alta, no lo dudes, ésta es tu sección.

Chiste

...o tira cómica. De todos es sabido ese humor tan fino que lo caracteriza, incluso que dibujas bien –y si no, búscate un/a colega artista–, así que mándanos ese chiste, o tira cómica, que necesita nuestra revista. Animo, tal vez eres el heredero/a de Forges.

Sindicalismo

Esta es una revista sindical, y tú, afiliado/a o simpatizante, tienes tus propias ideas sobre qué y cómo hacer el trabajo sindical; seguro que, incluso, has reflexionado sobre el sindicalismo en nuestros días, cuéntanoslo.

Práctica Escolar

Seguro que habeis hecho en vuestro centro una experiencia innovadora y que os sentís orgullosos/as de ella. ¿Por qué no nos la contais? Si nos mandais fotos de la experiencia, mejor.

Portadas

Que se entere el mundo, o parte de él, lo artistazo/a que eres. Queremos poner tu obra de arte como portada de nuestra revista.

Consultorio

Nuestra abogada está deseando contestar todas tus dudas, que seguro son comunes a muchos más compañeros/as. Plantéaselas.

Política Educativa

Como trabajador/a de la enseñanza, tienes tus propias ideas para mejorar la educación de este país. Esta es la sección oportuna para exponerlas.

sumario

● *Dirección*
José Benito Nieto

● *Consejo de Redacción*
Fernando Lezcano, Juan Carlos Jimenez, Diego Justicia, Antonio García, Marisol Pardo, Milagros Escalera, Luis Acevedo, Marimar Fernández, Antonio Cirerol.

● *Consejo de Administración*
Antonio de la Cuesta Martín
Iñigo Etxenike.

● *Corresponsales*
Cataluña: Virgili Burrel i Ferrer
Andalucía: Isidoro García
País Valencià: Mª Jesús Pérez
País Vasco: Hernán Etxevarría
Galicia: Xosé Barral
Canarias: Vicente Sebastián

● *Colaboradores*
Javier Doz, Andrés Mellado, Honorio Cardoso, Desiderio Fernández, Salvador Bangueses, Carmen Perona, Antonio Camarero, Emilia Martínez, Agustín Alcocer, Blanca Gómez, Jerónimo Rodríguez.

● *Diseño*
Carlos López

● *Maquetación*
Pepa Blanco

● *Edita: Federación de Enseñanza de CC.OO.*
Pza. Cristino Martos, 4
28015 Madrid
Teléfono: 547 29 53. Fax: 548 03 20

● *Publicidad:* H.G. Agentes.
Pza. Conde Valle Suchill,7
Tlf. 447.43.19

● *Imprime:* Gráficas Caro. 777 09 12

Depósito Legal: M. 4406-1992
ISSN 1131 – 9615

Control O.J.D.

Distribución gratuita

Impreso en papel reciclado

Breves. 4

Editorial: Transferencias. **6**

Tema del mes: Transferencias

Transferencias y gasto educativo de las Comunidades Autónomas. *A.Alcocer y E. Martínez.* **7**
La negociación colectiva en el proceso de transferencias. **12**
Competencias educativas. **26**
Las opiniones del debate. *Juan C. Jiménez.* **36**

Noticias Sindicales

Inicio de Curso. **19**
VI Congreso Confederal: Participar es decidir. **20**
Pública MEC: La vuelta al colegio. **21**
Universidad: Balance y perspectivas. **23**
Privada: Objetivos. **24**
Laborales MEC: Ante el curso que empezamos. **28**
Galicia: Seguimos donde estábamos. **29**
País Valencià: Incertidumbre y malos vientos. **30**
Euskadi: Más arena que cal en el sector público. **31**
Andalucía. 32
Canarias. 33
Cataluña: Recortes presupuestarios y provisionalidad. **34**

Y más

Opinión: Ser Sindicato. *Fernando Lezcano.* **38**
Dos documentos alternativos. *Iñigo Etxenike.* **41**
Paz: Por la paz y el desarme. *Joaquín Nieto.* **43**
Internacional: Primer Congreso Mundial de la IE . **45**
Mujer: Los premios de la IE. **47**
Libros. 48
Jurídica. 50

El Tema del Mes ha sido coordinado por **Agustín Alcocer y Emilia Martínez,** *del Gabinete de Estudios de la F.E. de CC.OO.*

T.E.

BREVES

Internacional de la Educación

Congreso en Zimbabwe

En Hararo se reunió el Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (I.E.) del 19 al 23 de Julio de 1995.

Este primer Congreso de la IE significó la consolidación de una organización que agrupa a 258 sindicatos de enseñanza de todo el mundo.

Los trabajos llevados a cabo intentan diseñar un modelo que haga frente a la amenaza de disminución de las inversiones públicas en educación. Ante la situación que refleja el informe del Banco Mundial acerca del aumento de niños y niñas sin escolarizar, el abandono del sistema educativo a las llamadas "soluciones de mercado", la Internacional de la Educación aboga y está convencida de que los Estados tienen la responsabilidad de asegurar el acceso de todas las personas a una educación pública.

La IE estima que la educación es la base del progreso económico para las naciones y los individuos, cimentando los fundamentos de la democracia, la justicia, la igualdad de oportunidades y la solidaridad que permiten a las comunidades vivir y desarrollarse mancomunadamente.

En este congreso, que fue abierto por el Presidente de Zimbabwe y en el que participaron los directores regionales de la UNESCO, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOLS), la delegación de la Federación de Enseñanza de CC.OO. tuvo una activa participación, pese a lo exiguo de su representación (3 miembros). ■

¡¡NI UN DURO!!

Ni un duro. Esto es lo que se piensan gastar los responsables del Ministerio de Educación y Ciencia. El curso que acabamos de comenzar no ha podido iniciarse con peor pie. Aunque de momento sólo se note en algunos detalles, el proyecto de PGE para 1996 es tan restrictivo que nos van a ajustar el cinturón como ciudadanos y ciudadanas y como trabajadores y trabajadoras.

Parece que una alta jerarquía del MEC estaba rogando que se disolvieran las Cortes Generales y se convocaran elecciones –aún a sabiendas de que iba a dejar el sillón– pues de esta forma se prorrogarían los actuales y el MEC tendría más capacidad económica. Así que ¿cómo serán los presupuestos para el 96?.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. exige a este gobierno, y al que pueda venir, el compromiso de una inversión educativa que permita a los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza realizar su labor con dignidad y con medios acordes al entorno en el que nos desenvolvemos. CC.OO. entiende que la mejor forma de conseguirlo es la tramitación de la Ley de financiación que CC.OO. presentó al Congreso con el apoyo de más de 600.000 ciudadanas y ciudadanos. ■

LEY PERTIERRA

Indignación sindical ante la votación parlamentaria. Los sindicatos rompen la negociación con el MEC

Tras conocer la votación parlamentaria sobre la llamada Ley Pertierra (Ley Orgánica para la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes), los Sindicatos, presentes en la Cámara, han manifestado su profunda indignación ante los resultados de la misma y en la que, por un escaso margen de dos votos, dicha ley superó el primer trámite legislativo y será remitida al Senado.

La precipitada tramitación parlamentaria de esta ley interfiere, en opinión de los Sindicatos, el actual proceso de negociaciones y cuestiona la credibilidad de las mismas, por lo que los Sindicatos decidieron romper tales negociaciones, en consonancia con los resultados de la encuesta realizada entre el profesorado mayoritariamente (88%) contrario a dicha ley.

Consecuentes con todo ello, los Sindicatos estudian medidas de presión encaminadas a la retirada de la referida ley.

Los Sindicatos han mostrado también su estupor ante la urgente tramitación de una ley de tanta trascendencia para la comunidad educativa en las actuales circunstancias de inestabilidad política y sin la serenidad y el consenso que serían deseables. ■

ANPE- CIGA- CC.OO.- CSI-CSIF- FETE- STEs

BREVES

El curso que comienza

Bueno es que sepamos cómo es el curso en aquellas Administraciones Educativas que, teniendo competencias plenas, hayan cambiado de signo político en el Gobierno después de las elecciones autonómicas de mayo pasado.

Un ejemplo que nos puede servir es Valencia, donde Joan Romero (PSOE) ha sido sustituido por Fernando Villalonga (PP) al frente de la Consejería de Educación. Villalonga ya ha anunciado la potenciación del sistema de conciertos con los colegios privados, relegando a la enseñanza pública a un papel secundario y de subsidiariedad de la privada. Es decir, la enseñanza pública sólo se impartirá allí donde no quiera la privada, porque no gane dinero. Anuncia, además, la intención de subvencionar para centros privados los niveles no obligatorios de la enseñanza, como es la Educación Infantil, sin la mínima inversión para los mismos niveles en la enseñanza pública.

Asimismo, el Sr. Villalonga ha anunciado la revisión de los libros de texto para censurar determinadas cuestiones de índole histórico o social.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. del País Valenciano ha señalado que esta política educativa puede ser gravemente lesiva para el conjunto de la sociedad valenciana y alerta de dicha política a los docentes del resto de España. ■

Tomemos nota.

Saavedra, El Breve

Cien días hace que Jerónimo Saavedra tomó posesión de su nuevo despacho como Ministro de Educación y Ciencia.

Sus primeras declaraciones fueron las de proseguir una política continuista en Educación y la del reconocimiento implícito de su brevedad en el desarrollo de esta responsabilidad.

Si el predecesor, el Sr. Pertierra, apenas buscó el diálogo y el consenso con las Organizaciones Sindicales y con la Comunidad Educativa, ajustó el gasto educativo, aceptando como buenos los insuficientes recursos educativos, y tuvo como única iniciativa política la ley que popularmente lleva su nombre ("Ley Pertierra") y que el 88% del profesorado rechazó en referéndum; el actual ministro no ha dado muestras de querer enmendar nada. En política presupuestaria se vuelven a recortar las inversiones en Educación en los presupuestos para 1996. No impulsa la tramitación de la proposición de "Ley Marco reguladora de la financiación del sistema educativo" llevada al Parlamento por 600.000 personas a instancias de CC.OO.. Acelera la tramitación de la LRU, ley que nuestro sindicato considera que no mejorará las Universidades y se aprueba, en el Congreso, la ley Pertierra- ahora, ley Saavedra- sin haber llegado a un consenso con CC.OO. y otros sindicatos en apartados tan importantes como la Dirección de Centros y el modelo de Inspección. ■

MUJER

Primeros encuentros de las Secretarías de la Mujer de CC.OO.

Los pasados 29 y 30 de Septiembre se celebraron los primeros encuentros de las secretarías de la mujer de la F.E. CC.OO. con el objetivo de intercambiar experiencias y buscar los medios para avanzar en la organización de las trabajadoras de la enseñanza y en la elaboración de propuestas que den respuesta a sus problemas como trabajadoras, así como en el terreno de la coeducación.

El programa llevado a cabo , en consonancia con el lema "CC.OO. sindicato de hombres y mujeres" desarrolló contenidos como los siguientes:

- *Fundamentos filosóficos de la coeducación.*
- *La nueva asignatura optativa de la ESO "Papeles sociales de mujeres y hombres". Su contenido, sus objetivos y su didáctica.*
- *Actuales corrientes en el movimiento feminista. Su plasmación en el terreno de la Coeducación.*
- *El porqué y el para qué de las secretarías de la mujer en CC.OO.*
- *Actividades desarrolladas por las secretarías de la mujer de CC.OO. de Enseñanza.*

Transferencias

En este número de la revista se aborda un tema presentado, en ocasiones, por los medios de comunicación, pero escasamente debatido en la comunidad educativa. Para llenar este vacío, el pasado mes de Junio la F.E. de CC.OO. celebró unas Jornadas con el objetivo de analizar los procesos y consecuencias de la aplicación del Estado Autonómico al Sistema Educativo.

La realización de estas Jornadas pone de manifiesto el interés del Sindicato por las cuestiones que preocupan no sólo a los trabajadores y trabajadoras del sector, sino al conjunto de la ciudadanía. Pero esta preocupación requiere, cuando menos, impulsar un debate amplio sobre el proceso de transferencias, para no quedarnos en el hecho puntual de las mismas, sino analizar éstas, sacando a la superficie los problemas que tiene la educación y, en concreto, el problema de la financiación.

Es importante tener presente que las transferencias se producen en un momento muy peculiar: la puesta en marcha de las reformas educativas (LOGSE, LRU) con las repercusiones presupuestarias que conllevan. En las Jornadas que celebramos, y también a lo largo de esta revista, podemos ver que uno de los problemas más importantes que se plantean es la falta de respuesta al déficit que venimos arrastrando en la financiación de la Educación. No podemos obviar que partimos de unos presupuestos educativos insuficientes y cada vez más inestables, y de una notable desigualdad territorial, como pone de manifiesto el estudio sobre el gasto por alumno en cada Administración Educativa, y que se analiza en uno de los artículos.

Estos son aspectos que hay que tener en cuenta en el debate, porque CC.OO. considera necesarias y valora positivamente las transferencias educativas, pero esto no puede llevar a afirmar, al menos en términos generales, que el traspaso de competencias produzca, en sí mismo, una mejora de la calidad de la educación. Es evidente que son deseables y necesarias para acercar a los ciudadanos y las ciudadanas el proceso educativo y facilitar así la identificación más concreta de las necesidades educativas, pero es evidente, también, que las Administraciones tienen que desarrollar los recursos para asegurar la calidad de este servicio y para compensar y evitar desigualdades interterritoriales que históricamente venimos arrastrando. No entrar en este debate es ignorar las realidades sociopolíticas. ■

Transferencias y gasto educativo de las comunidades autónomas

▼ Agustín Alcocer y Emilia Martínez

La comparación del esfuerzo presupuestario en Educación realizado en los distintos territorios del Estado puede ser relevante a los efectos del título propuesto, siempre que se tomen en cuenta las limitaciones y dificultades con que se tropieza, que se reseñan brevemente:

1. Las derivadas del sistema de financiación del Estado de las Autonomías, del que aquí sólo vamos a recordar los inconvenientes que plantea el hecho de que la valoración de los servicios que se transfieren se relaciona con los gastos de funcionamiento en el momento de llevarse a cabo la transferencia. Esto quiere decir que los gastos de inversión quedan fuera de este cálculo. Pero las diferencias de partida en equipamientos e inversiones fijas constituyen un elemento de desigualdad interterritorial importante.

La manifestación de dichas desigualdades puede observarse en el P.I.B. por habitante, así como en la renta familiar disponible, después de impuestos y corregida por el I.P.C. de cada C.A. (tablas 1 y 2).

El Fondo de Compensación Interterritorial (F.C.I.) pretendo luchar contra esas desigualdades pero, aún en la hipótesis más favorable, los gastos de funcionamiento de las inversiones reales, derivadas del FCI posteriores a la asunción de competencias, deben ser asumidos por la C.A. beneficiaria. Determinar qué parte del comportamiento del gasto educativo obedece a estas diferencias entre CC.AA. exigiría la elaboración de un modelo cuyas características y complejidad resultan francamente fuera del ámbito de las posibilidades de este trabajo.

2. La magnitud considerada ha sido el gasto público presupuestado por las administraciones educativas. No incluye, por tanto, la totalidad del gasto en educación, ya que queda excluido el que realizan los particulares (familias y organizaciones privadas, con o sin fines de lucro).

3. No ha sido posible disponer de datos de gasto presupuestado en educación en las CC.AA. de ritmo lento: el MEC tiene descentralizado el gasto entre sus direcciones generales, por lo que cada una de ellas autoriza gastos a las direcciones provinciales en el ámbito de su incumbencia. En el momento de redactarse este trabajo, el MEC no dispone de los datos consolidados del gasto en educación (ni siquiera de los autorizados) para las CC.AA. de su ámbito de competencias. La consecuencia es la imposibilidad de realizar el estudio para estas CC.AA., por lo que se ha considerado el global MEC.

Los datos de gasto presupuestario proceden de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de los Informes anuales del Consejo Escolar del Estado.

4. Se ha constatado la existencia de ciertas diferencias en el número de alumnos y alumnas matriculados, se-

(1) El FCI modificado por la Ley 29/1990 se dota todos los años en la Ley de Presupuestos Generales del Estado con una cantidad que es un porcentaje (el 35%) de la inversión real civil nueva del Estado, pero sometiendo ésta a una doble corrección: a) en primer lugar, ponderándola por la población relativa de las Comunidades beneficiarias. b) en segundo lugar, multiplicándola por el índice resultante de la relación entre la renta por habitante nacional y la renta por habitante de las comunidades beneficiarias.

(2) El criterio para determinar las CC.AA. beneficiarias del FCI es el mismo que el empleado por la CE para determinar las regiones beneficiarias del fondo FEDER (renta por habitante inferior al 75% de la renta media por habitante en la CE), resultando en tal situación las siguientes CC.AA.: Andalucía, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Castilla y León, Extremadura, Murcia, Comunidad Valenciana y Galicia.

gún las fuentes consultadas. Finalmente se ha optado por los datos de Consejo de Universidades para los de Enseñanza Superior y los del M.E.C. (Estadísticas de la Educación en España), para los restantes niveles.

5. En lo relativo al número de estudiantes, en los tramos de la enseñanza obligatoria se ha incluido la totalidad de los matriculados, ya que se considera que los recursos financieros públicos deben garantizarla en todo el Estado. En el caso de la Enseñanza Superior, por no ser obligatoria, sólo se han considerado los matriculados en Universidades Públicas.

6. Los datos de alumnado se refieren a cursos académicos, mientras que los gastos presupuestados lo hacen a años naturales. A los efectos de la obtención del gasto por alumno hemos considerado que lo presupuestado en 1991 financia a los alumnos matriculados en el curso académico 1990/91, y así sucesivamente. Se comete, por tanto, un error que no consideramos superior al que resultaría de intentar una imputación de otra naturaleza, que siempre sería arbitraria, ya que la distribución del gasto a lo largo del año académico no es necesariamente homogénea y no existe información estadística al respecto.

El gasto presupuestario por alumno y alumna

El gasto por alumno es uno de los índices que mejor puede reflejar la prioridad de los gobiernos por la educación. Para poder llegar a una conclusión al respecto, nos interesa conocer, por un lado, las diferencias y la posición de cada Comunidad en relación al conjunto del Estado y, por otro, ver si las variaciones que se producen en cada Administración a lo largo del periodo que hemos considerado (1991-1994) se corresponden con la evolución del alumnado matriculado en el conjunto de los niveles educativos.

Las diferencias entre CC.AA.

Con las restricciones anteriormente señaladas se ha elaborado la tabla 3 y

Tabla 1

P.I.B. POR HABITANTE. ESPAÑA=100

COMUNIDADES	1991	1992	1993	1994
Andalucía	71,86	72,36	71,51	71,67
Canarias	96,52	97,87	101,56	103,94
Cataluña	125,88	125,69	123,28	122,91
C. Valenciana	102,13	101,04	100,49	101,10
Galicia	81,44	81,05	83,36	83,34
Navarra	115,90	115,28	115,19	116,99
País Vasco	109,76	108,89	108,51	109,40
Aragón	108,69	108,70	108,42	108,29
Asturias	87,52	87,13	87,87	87,42
Baleares	142,90	145,78	150,76	157,72
Cantabria	91,07	91,38	91,34	91,46
Castilla La Mancha	82,98	82,37	83,06	82,29
Castilla León	87,26	86,65	90,87	90,13
Extremadura	68,03	68,03	68,55	68,75
Madrid	129,78	130,62	129,62	127,91
Murcia	82,77	82,34	81,76	81,32
La Rioja	107,49	106,69	108,37	109,30
Ceuta y Melilla	87,39	89,50	92,27	90,76
Total Estado	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Tabla 2

RENTA FAMILIAR DISPONIBLE. ESPAÑA = 100
corregida según I.P.C. de cada Comunidad Autónoma

Comunidades	1991	1992	1993	1994
Andalucía	79,93	80,70	80,31	80,51
Canarias	97,78	99,54	101,57	103,63
Cataluña	117,28	113,00	110,19	109,97
C. Valenciana	100,82	99,97	100,43	102,17
Galicia	94,37	94,49	96,59	96,48
Navarra	111,58	111,78	111,53	113,15
País Vasco	103,94	104,29	103,95	104,73
Aragón	110,77	111,28	111,81	111,71
Asturias	97,40	97,35	98,68	96,74
Baleares	133,61	137,30	141,49	145,26
Cantabria	98,26	97,86	98,38	99,58
Castilla La Mancha	94,01	94,12	95,13	94,52
Castilla León	96,12	96,27	101,09	100,01
Extremadura	82,87	83,19	83,33	82,53
Madrid	113,25	112,67	111,71	110,33
Murcia	89,11	89,30	89,44	89,40
La Rioja	116,92	117,19	118,94	120,21
Ceuta y Melilla	102,71	105,80	106,55	104,47
Total Estado	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

Fuente: Fundación FIES

el correspondiente gráfico que reflejan en gasto por alumno, medido en pesetas corrientes, de las CC.AA. con transferencias, del conjunto de las que permanecen en el ámbito M.E.C. en el período de referencia y del total del Estado.

A partir de estos datos se elabora la tabla 4, que toma como base 100 el gasto por escolar en el conjunto del Estado y permite ver con más claridad la posición relativa de cada C.A. y del conjunto M.E.C. A lo largo de los cuatro años considerados se constata que las mayores desviaciones respecto a la media estatal aparecen en 1994 en Navarra y País Vasco, si bien con trayectorias opuestas a partir de 1993: mientras Euskadi se aleja cada vez más, Navarra ve disminuir su diferencial que, pese a todo, sigue suponiendo un gasto por alumno superior en más de 50 puntos a la media.

Canarias es, desde 1993, la tercera C.A. con mayor gasto por alumno, mientras que el conjunto M.E.C., que en el año 1991 superaba en cerca de 23 puntos la media estatal, ha reducido sustancialmente su diferencial, pasando de la segunda a la cuarta posición, como consecuencia de los recortes presupuestarios que viene sufriendo el Sistema Educativo a lo largo de las últimas leyes de P.G.E.

Galicia ocupa el quinto lugar, si bien cabe destacar que en los cuatro años contemplados ha pasado de estar por debajo de la media estatal a rebasarla en más de 3,5 puntos.

Cataluña, Andalucía y C. Valenciana mantienen sus posiciones a lo largo de todo el período y ocupan los últimos lugares del ranking.

Tabla y Gráfico 3

GASTO PRESUPUESTARIO POR ALUMNO

Comunidad	1991	1992	1993	1994
Andalucía	186.224	215.715	232.109	242.396
Canarias	250.299	285.950	301.115	312.830
Cataluña	188.615	221.228	241.843	251.694
C. Valenciana	179.304	211.898	233.140	241.618
Galicia	222.726	243.788	272.256	289.136
Navarra	343.012	406.586	418.555	423.418
Euskadi	264.219	303.476	342.859	364.986
M.E.C.	293.851	283.237	289.910	297.016
Estado	**239.149**	**254.184**	**269.579**	**279.161**

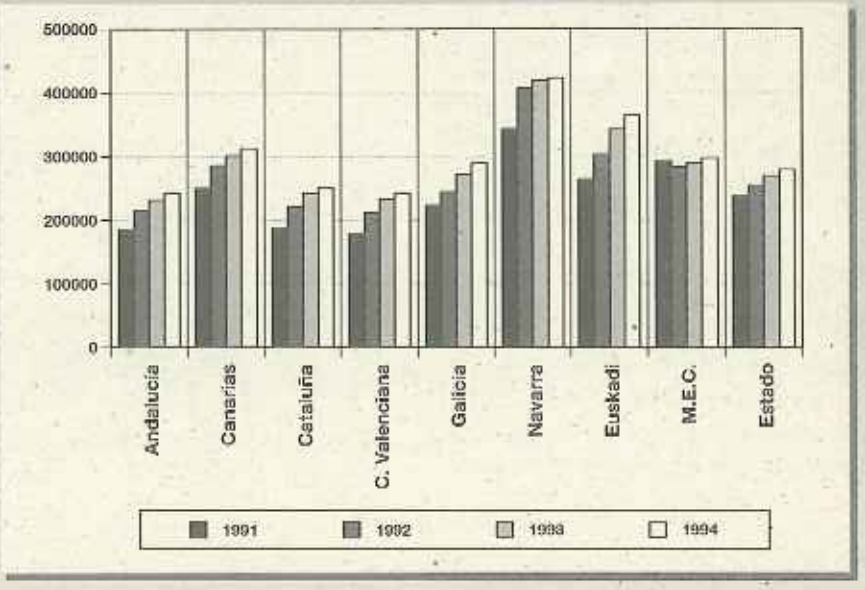

Cada vez se invierte menos

El gráfico 6 refleja algo ya conocido, como es el crecimiento negativo del número de alumnos que, en términos generales, se viene produciendo en el conjunto del Estado. Ahora bien, esta evolución no es igual en todos los niveles educativos. Mientras que el alumnado de los niveles anteriores a la universidad, considerado globalmente, experimenta una disminución, el sistema universitario, por el contrario, registra un aumento en el número de alumnos y alumnas matriculados. Es decir, se está produciendo un cambio, en parte vegetativo y en parte social, en el número de usuarios, que se traslada cada vez más hacia los niveles de enseñanza, teóricamente más caros.

La cuestión es si esta evolución negativa global del alumnado matriculado se refleja en un aumento del gasto por alumno. Desde un punto de vista lógico, si el gasto en educación se mantiene, al menos, constante, al disminuir el número de alumnos y alumnas debería aumentar el gasto per cápita.

Acudiendo a los datos, se puede comprobar que el gasto por alumno, en pesetas corrientes de cada año, (cuadro 3) aumenta muy ligeramente entre 1991 y 1994. Además, en el cuadro 5 se puede observar una clara tendencia a la disminución cada vez mayor del incremento de gasto por alumno respecto al año anterior, excepción hecha del conjunto M.E.C., que registró el mayor descenso en el año 1991. Esa tendencia resulta más significativa si se considera que las tasas de crecimiento en el último año considerado se sitúan por debajo del IPC del período (3,93%) en todos los

casos, excepto Galicia y Euskadi (más de 2 puntos por encima) y Andalucía y Cataluña, ligerísimamente por encima, lo que quiere decir que, en términos reales, el gasto por alumno sufre una disminución.

Las conclusiones de este análisis son las siguientes:

• Existen sensibles diferencias respecto al gasto por alumno entre Comunidades Autónomas. Las Administraciones que más gastan por alumno son Navarra y Euskadi, territorios de régimen foral con especificidades fiscales y hacendísticas, seguidas de Canarias, también con régimen fiscal especial. Las de menor gasto son la Comunidad Valenciana, y Andalucía, (la primera de ellas con especificidad lingüística), que en los dos últimos años invierten sus posiciones. Estas diferencias podrían estar expresando niveles diferentes de calidad en el servicio educativo entre las distintas CC.AA.

• Se producen cambios en la cantidad y estructura del alumnado: descenso del total de estudiantes matriculados en el conjunto del sistema educativo, debido a una disminución cada vez más significativa en los niveles de la enseñanza obligatoria y un aumento considerable en el sistema universitario, que llega casi a compensar la caída de los niveles anteriores a la Universidad.

Tabla y Gráfico 4

GASTO PRESUPUESTARIO ANUAL POR ALUMNO
Base Total Estado= 100

Comunidad	1991	1992	1993	1994
Andalucía	77,87	84,87	86,10	86,83
Canarias	104,66	112,50	111,70	112,06
Cataluña	78,87	87,03	89,71	90,16
C. Valenciana	74,98	83,36	86,48	86,55
Galicia	93,13	95,91	100,99	103,57
Navarra	143,43	159,96	155,26	151,68
Euskadi	110,48	119,39	127,18	130,74
M.E.C.	122,87	111,43	107,54	106,40
Estado	**100,00**	**100,00**	**100,00**	**100,00**

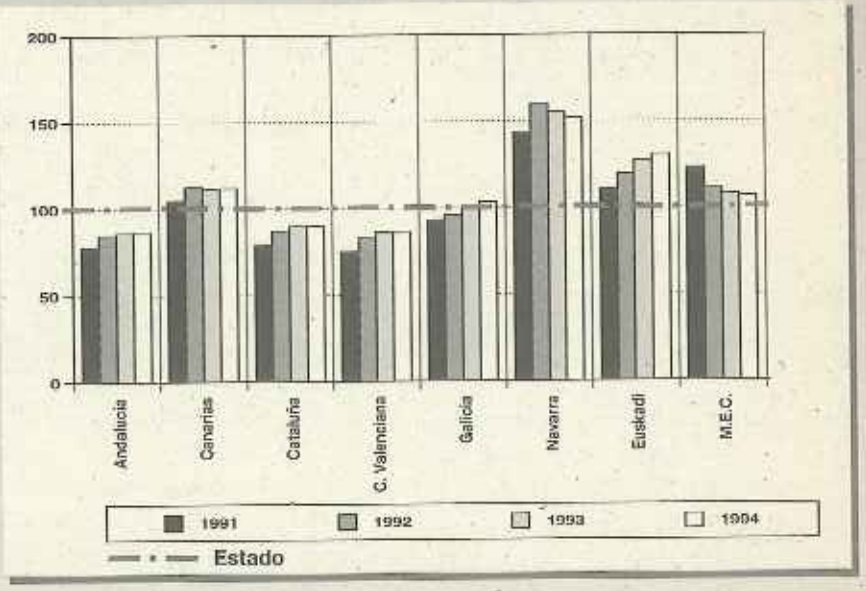

Tabla y Gráfico 5

EVOLUCION DEL GASTO POR ALUMNO
% de variación respecto al año anterior

Comunidad	%1992/91	%1993/92	%1994/93
Andalucía	15,84	7,60	4,43
Canarias	14,24	5,30	3,89
Cataluña	17,29	9,32	4,07
C. Valenciana	18,18	10,02	3,64
Galicia	9,46	11,68	6,20
Navarra	18,53	2,94	1,16
Euskadi	14,86	12,98	6,45
M.E.C.	(3,61)	2,36	2,45
Estado	**6,29**	**6,06**	**3,55**

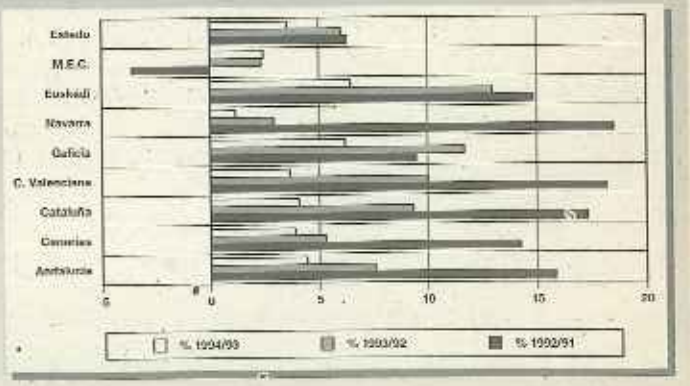

• Teniendo en cuenta que el coste por alumno se eleva a medida que se pasa a niveles educativos superiores, y que la implantación de las reformas educativas –situación en la que nos encontramos– supone realizar esfuerzos presupuestarios adicionales, debiera registrarse un notable incremento del gasto por alumno en todas las Administraciones educativas consideradas. Pues bien, las tasas de variación interanuales de gasto por alumno siguen una tendencia decreciente, lo que puede significar que, no solamente se está atribuyendo a las nuevas plazas escolares en la Universidad un coste prácticamente igual al de las vacantes de los otros niveles educativos, con cuyos importes se estarían financiando, sino también que se está pretendiendo implantar las reformas del sistema educativo con coste cero.

En definitiva, no parece que pueda afirmarse con carácter general, a partir de los datos considerados, que el mero hecho de las transferencias produzca inmediata y automáticamente una mejora de la calidad de los servicios educativos, si se admite que el gasto presupuestario por estudiante puede ser un indicador adecuado de la misma.

• Los mecanismos existentes para la compensación de desigualdades interterritoriales no parecen, por ahora, capaces de compensar de forma satisfactoria las diferencias de partida, de forma que se garanticen niveles de calidad del servicio educativo homogéneos.

Estos problemas podrían encontrar una vía de solución en el marco de un planteamiento global, pactado con las CC.AA. y con una perspectiva plurianual que garantizase la suficiencia financiera para la aplicación de las reformas educativas y un nivel de calidad homogéneo del servicio en todos los territorios del Estado. Naturalmente, estamos hablando de la Ley marco para la Financiación del Sistema Educativo. ■

Tabla y Gráfico 6

EVOLUCION PORCENTUAL DEL TOTAL DEL ALUMNADO
Incremento cursos 1993-94/1990-91

Andalucía	0,93661
Canarias	1,565649
Cataluña	-1,26599
C. Valenciana	-1,26549
Galicia	0,237338
Navarra	-5,00852
Euskadi	-8,46814
M.E.C.	-2,13381
Estado	**-1,39509**

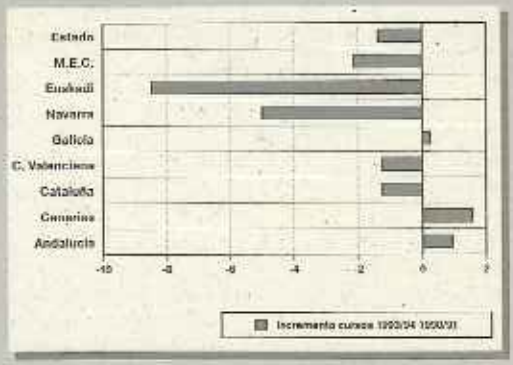

Tabla y Gráfico 7

EVOLUCION PORCENTUAL DEL TOTAL DEL ALUMNADO (Universidad)
Incremento cursos 1993-94/1990-91

Andalucía	36,86016
Canarias	22,53764
Cataluña	12,48654
C. Valenciana	26,1891
Galicia	63,48875
Navarra	68,24694
Euskadi	10,49503
M.E.C.	14,92354
Estado	**21,26785**

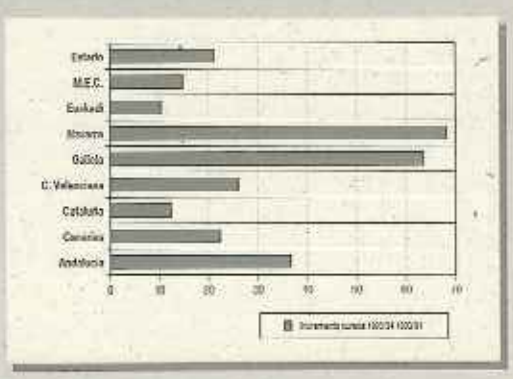

Tabla y Gráfico 8

EVOLUCION PORCENTUAL DEL TOTAL DEL ALUMNADO (Anterior Univ.)
Incremento cursos 1993-94/1990-91

Andalucía	-2,66258
Canarias	-0,40007
Cataluña	-3,0271
C. Valenciana	-4,53797
Galicia	-5,19415
Navarra	-8,3378
Euskadi	-10,6322
M.E.C.	-5,02903
Estado	**-4,37271**

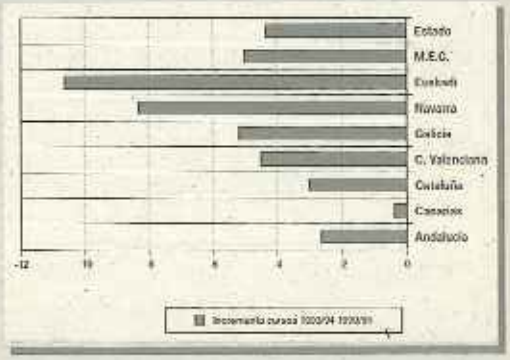

LA NEGOCIACION COLECTIVA EN EL PROCESO DE TRANSFERENCIAS

SITUACION ACTUAL DE LOS MARCOS DE NEGOCIACIÓN

MARCOS DE NEGOCIACIÓN DE ÁMBITO ESTATAL

A) Mesa General de la Función Pública

Regulada en la LOLS, su ámbito de actuación no termina de afectar a todos los empleados públicos y se presentan tres problemas:

1. Confusión con la Mesa de Administración del Estado.
2. Escasa implicación de los ministerios y organismos que tienen mesa sectorial propia (Sanidad, Enseñanza, Correos...)
3. Dudosa relación con las Comunidades autónomas y Administración Local.

Esta situación y la dependencia de los Presupuestos Generales, junto a la inexistencia de instrumentos de sanción que obliguen al cumplimiento de pactos y acuerdos, conforman un panorama ciertamente complejo.

B) Universidad

Existe, formalmente, una Mesa sectorial -formada por la Secretaría de Estado para la Universidad (SEUI) y los sindicatos representativos- cuyo funcionamiento es escaso y siempre a trompicones, forzados por nuestra presión. El hecho de que las universidades tengan autonomía, limita las posibilidades de la negociación estatal e induce la de empresa.

C) Privada

En los últimos tiempos, y al calor de las divisiones patronales, se ha producido un proceso de desmembración de convenios. A pesar de ello, existen todavía notables diferencias con el resto del mundo laboral donde abundan los convenios provinciales y de empresa. Actualmente existen:

1. Convenio de Centros Concertados (CECE, Educación y Gestión, y Serveis Educatius)
2. Convenio de Centros no Concertados (CECE y ACADE)
3. Convenio de Educación Infantil (CECEI, Educación y Gestión, y ACADE).
4. Convenio de Educación Especial (CECE, Educación y Gestión y ANCEE)
5. Convenio de Enseñanzas no regladas (CECE, ACADE-FECEI y FEAP).
6. Convenio de Escuelas de Turismo (ANESTUR)
7. Convenio de Autoescuelas (Confederación Nacional de Autoescuelas)
8. Convenio de Colegios Mayores (CECE, Educación y Gestión y ACADE).
9. Convenio de Universidades Privadas (CECE).
10. Convenio de Centros de Peluquería y Estética (CECE).

Además de estos convenios de ámbito estatal, se han desarrollado convenios de ámbitos territoriales provinciales o autonómicos:

- Convenios de Centros Generales en Cataluña y País Vasco.
- Convenios de Educación Especial en Cataluña y Madrid.
- Convenio de Autoescuelas en Granada.

Aunque sin el carácter de mesas consolidadas, con las distintas Administraciones Educativas se han desarrollado negociaciones sobre la aplicación de la Reforma, titulación del profesorado, analogía retributiva y centros en crisis. Sobre este último punto, existen acuerdos en el Territorio MEC y todas las Comunidades con transferencias.

D) Enseñanza Pública No Universitaria

Existe una Mesa Sectorial para funcionarios docentes que, como en el caso de la mesa de la función pública, confunde sus ámbitos de actuación respecto a lo que debe ser de carácter estatal y lo que debe ser específico de Territorio MEC.

Hemos creído conveniente reproducir bajo este epígrafe una parte importante del documento base para el debate de las Jornadas sobre Transferencias Educativas. La selección se ha realizado con dos criterios: en primer lugar, el valor informativo para los lectores de T.E. y, en segundo, el grado de aceptación obtenido entre los participantes en dichas Jornadas.

Las Administraciones educativas resuelven este problema por la mera diferenciación de puntos del orden del día, hasta el extremo de que en una misma sesión pueden tratarse temas de carácter básico y temas de ámbito MEC. Suponemos que, a través de la Conferencia de Consejeros, las Administraciones han consensuado las propuestas que en nombre suyo presenta el MEC. Una de las reivindicaciones de todo este período ha sido la presencia en las mesas de representantes de las CC.AA. con transferencias.

El Personal laboral tiene un Convenio que abarca las 27 provincias de gestión del MEC.

LOS MARCOS DE NEGOCIACIÓN EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

A) Función Pública

En todos los territorios existe una Mesa General de la función pública a nivel de Comunidad Autónoma, ligadas a la cual se sitúan las mesas sectoriales de Enseñanza. En algunos territorios existen acuerdos o normativa específica: en Navarra, una ley propia sobre Órganos de representación, o en Canarias, un Acuerdo de Concertación Social (1994), donde se especifican los marcos de negociación de los empleados públicos.

Respecto al papel comparativo de las diferentes mesas de la función pública frente a la mesa correspondiente estatal, como caso significativo, se observa que en pocos territorios se han avanzado acuerdos como consecuencia de la firma del Acuerdo de Septiembre MAP-Sindicatos. Sólo Valencia ha aprovechado la coyuntura del proceso abierto para modificación de niveles para cerrar un Acuerdo de Función Pública (con un aumento salarial superior al 3,5%). Quedando pendiente el tema en el resto de Comunidades que, incluso en algunos casos (Euskadi o Navarra) tienen pendiente la subida salarial del 95.

Existe, por lo tanto, una cierta diversidad en la profundización y el dinamismo de la negociación en el marco de la mesa general de la función pública, normalmente al calor de dinámicas o coyunturas políticas, correlación de fuerzas...

La coordinación con la FSAP reproduce las mismas disfunciones que en el ámbito federal/estatal. Como excepciones, se sitúa Cataluña, donde se ha establecido un Pacto de Area Pública sobre derechos y competencias, o Galicia.

B) Universidad

En la práctica, la única que funciona como mesa general para todas las universidades de una misma Comunidad Autónoma es la de Andalucía. Aunque en algunos territorios está creada formalmente, o bien no funciona, caso de Galicia, o bien se le niega su carácter negociador (caso de Canarias).

La negociación se aborda, pues, subsector a subsector, y universidad a universidad. El subsector de Personal laboral suele disponer de Convenio general de ámbito regional o autonómico. En todo caso, en el ámbito interno de cada universidad (salvo algunos casos aislados -Valencia, Alicante, Murcia, Granada...-), tampoco existen marcos globales de negociación para todo el personal (cada subsector es independiente dentro de ellas).

La desmembración es la tónica general de la negociación en el sector de Universidad en las CC.AA. con transferencias. La argumentación de la autonomía universitaria y la oposición de los rectores y de las administraciones (además de la heterogeneidad de los diferentes subsectores), parecen ser las principales causas de esta desmembración.

Otro problema añadido a todo ello es la ambigüedad de la participación del sector universitario en las diferentes Mesas generales de la función pública donde se establecen cuestiones que afectan, también, aunque sea de forma indirecta, al personal funcionario de universidades.

C) Privada

En general, y salvo excepciones (Catalunya o Euskadi), no existen Convenios propios negociados para cada ámbito de Comunidad Autónoma, aplicándose los Convenios negociados a nivel Estatal.

La punta de lanza de la negociación de ámbito autonómico aparece ligada a determinados temas en los que tienen competencia las respectivas Consejerías: centros en crisis y condiciones para aplicación de la Reforma en centros concertados.

D) Pública No Universitaria

El Personal laboral de enseñanza depende, generalmente, de la F.E. (excepto Navarra y Canarias); aplicándoseles, normalmente, un Convenio Único de Laborales de la correspondiente administración pública autonómica. El seguimiento de los problemas sectoriales de Laborales se garantizan, en algunos territorios (Cataluña o Andalucía), a través de órganos específicos (Subcomisión de vigilancia del convenio, en el caso andaluz; y Comité intersectorial en el caso catalán).

Los contenidos de negociación de las mesas sectoriales de enseñanza pública de las CC.AA. con transferencias no varían, sustancialmente, de los temas negociados en el territorio MEC. En general, se centran en aspectos ligados a la implantación de la Reforma y funcionamiento del servicio educativo. Respecto a los ritmos y avances en la negociación, se observa una cierta diversidad: en algunos aspectos de las condiciones de trabajo (ej.: jornada o sexenios) se ha ido más lejos en algunas CC.AA. (Andalucía, Canarias ...); aunque, en general, en los aspectos ligados a la regulación de la implantación de la Reforma, el ritmo suele marcarlo el territorio MEC. Existen, de todos modos, excepciones en las que el dinamismo de las Consejerías es la tónica: caso de Navarra o de Canarias, cuyas razones de fondo son, evidentemente, de tipo político.

Por regla general, y dado que los contenidos de enseñanza pública tienen una más clara dependencia de las distintas Consejerías de CC.AA. con transferencias, es en este sector donde se visualiza mejor la negociación específica de CC.AA.

Los contenidos se abordan, en todos los casos, de forma parcial y no de forma global. Euskadi es, en este caso, la excepción, con una estructura de Convenio colectivo de Enseñanza Pública (1987), al que se pueden ir introduciendo los nuevos temas.

Otro tema genérico pendiente es el establecimiento de Protocolos que regulen los procesos de negociación.

E) Valoraciones

Las federaciones autonómicas se encuentran satisfechas, en general, con la capacidad contractual y los espacios de intervención sindical que genera el traspaso de competencias.

A pesar de ello, sin embargo, las dificultades de la realidad se imponen: no se tratan fácilmente los problemas de la negociación en Universidad; no se avanza en el establecimiento de ámbitos de negociación en Privada; siendo tan sólo el sector de pública no universitaria y los temas de política educativa los que proporcionan más claramente vías de intervención sindical a nivel autonómico; aunque, como ya se ha dicho, tampoco establecen grandes diferencias en cuanto al contenido y los ritmos de la negociación.

El Territorio MEC, por el mayor rigor presupuestario al que está sujeto, suele funcionar como referencia mínima a partir de la cual desarrollar los acuerdos en el resto de las CC.AA. En las excepciones en que alguna comunidad ha sido pionera en algún acuerdo, se convierte en objetivo y acicate para el resto. En este punto aparece el problema de fondo de la articulación territorial de la negociación: cómo conseguir que los acuerdos de unos territorios refuercen la negociación de los demás, y no al revés. Pueden plantearse dos instrumentos para avanzar en este terreno: establecer a nivel estatal unos mínimos sobre los que intervenir desde los territorios; y profundizar, a nivel interno, en la coordinación federal de ámbito estatal.

Si, normalmente, la correlación de fuerzas y la coyuntura política juega un papel determinante en los avances de la negociación, en el caso de las CC.AA. con competencias esta realidad se impone, aún con más fuerza:

- Se constata una mayor voluntad negociadora por parte de las Administraciones en manos del PSOE o Coalición Canaria que por parte de las gobernadas por el centro derecha (P.P. o CiU).
- En una primera fase, la necesidad de demostrar que son capaces de gestionar el autogobierno ha supuesto un cierto incremento de los recursos dedicados a educación.
- La competencia política con la Administración Central puede manifestarse de modos antagónicos: desmarcándose de la gestión MEC haciendo caso omiso a la regulación estatal –caso de Euskadi–, o adelantándose, si cabe, a la misma –caso de Canarias, Andalucía o Navarra–.

La negociación de las condiciones de las transferencias aparece como un elemento capaz de condicionar en un futuro la propia acción sindical: si no se establecen garantías de financiación y recursos suficientes se puede estar hipotecando, en un futuro, las mejoras en las condiciones de trabajo.

Por último, los temas de negociación estatal parecen haber ido perdiendo interés para las negociaciones en las CC.AA. con competencias transferidas (Acceso; Concurso; F.P.;...).: al estar situados en la misma mesa de negociación donde se tratan los temas del Territorio MEC, han acabado confundiéndose con éstos. En muchos casos, las CC.AA. han reproducido mesas paralelas a los temas que se estaban tratando en el ámbito estatal que han tenido un mero carácter consultivo y cuya influencia en la negociación del ámbito estatal ha sido mínima; todo lo más, en las negociaciones entre las distintas Consejerías ha sido utilizado según les interesaba como elemento de presión. ■

DESARROLLO DE MODELOS Y AMBITOS DE NEGOCIACION

1. CUESTIONES GENERALES

Como ya se sabe, y tantas veces comprobamos en la práctica, la negociación colectiva no es un derecho consolidado a partir del cual podamos diseñar nuestra estratogia. La experiencia nos muestra que el mayor o menor contenido de los procesos de negociación depende, principalmente, de lo que hemos denominado correlación de fuerzas (actitud y necesidades de la patronal, alianzas y apoyos sindicales, participación de los trabajadores y trabajadoras, otros elementos de presión, etc.). Así, sin tener reconocido el derecho a modificar las previsiones presupuestarias, se han conseguido incrementos retributivos (por ejemplo, en 1988) y, por el contrario, a pesar de tener pactados incrementos retributivos concretos, fueron congelados en 1994 en la Comunidad Autónoma Vasca de forma unilateral.

Si todo esto es verdad en el mundo laboral, en la función pública muestra ciertas especificidades, fundamentalmente por la dependencia de los Presupuestos Generales y la inexistencia de instrumentos de sanción que obliguen al cumplimiento de pactos y acuerdos.

Concluimos de todo ello que cualquier diseño de articulación de la negociación tendrá un carácter meramente teórico, formal, siendo la realidad más compleja y dialéctica.

Las negociaciones no se articularán sólo de lo general a lo específico, ni de éste a lo general, sino que tendrán vida propia en función de sus propias dinámicas internas. A su vez, estas negociaciones tienen efectos de arrastre sobre otros ámbitos y abren nuevos espacios de intervención sindical que generan nuevas expectativas. Y así sucesivamente.

No obstante, no hay que renunciar a diseñar modelos aún a sabiendas de su difícil concreción. Y, desde luego, lo que resulta absolutamente imprescindible es ponernos de acuerdo respecto a algunos criterios (pocos) que constituyan una especie de esqueleto interno mínimo de nuestra filosofía como Federación de Enseñanza, a cuyo fin se plantean en el siguiente apartado.

2. CRITERIOS

En primer lugar, el de *solidaridad*: debemos intentar garantizar que personas que desempeñan puestos de trabajo equivalentes en distintos ámbitos territoriales o en subsectores diferentes, tengan garantizadas unas condiciones mínimas iguales en lo que se refiere a definición de puestos de trabajo, duración de la jornada laboral, movilidad, vacaciones, derechos sindicales, la parte substancial de las retribuciones, etc.

En segundo lugar, el de *productividad sindical*: hay que tratar de aprovechar la ventaja comparativa que representa nuestra organización como rama estatal, que nos permite sumar la fuerza de los territorios en donde tenemos mayor poder sindical con la de aquellos donde somos más débiles.

En tercer lugar, el de *equilibrio en la articulación de la negociación colectiva*: hay que huir de dos actitudes negativas extremas, igualmente peligrosas:

- intentar laminar la capacidad de negociación legalmente reconocida a las CC.AA. y, en lógica contraparte, a nuestras organizaciones territoriales
- usarlo para la secesión de los ámbitos autonómicos en relación a los estatales.

Como corolario de los anteriores se deriva el criterio de la *globalidad*: hemos de buscar ámbitos globales de participación como contraparte de la Conferencia de Consejeros de Educación. Globalización que también debería extenderse al personal laboral, aunque la situación aquí es mucho más difícil, por la tendencia a la proliferación de convenios de C.A. o, incluso, de Universidad.

3. ÁMBITOS

La concreción de los criterios enunciados en la delimitación de ámbitos de negociación sería la siguiente:

- Una Mesa General de la Función Pública
- Una Mesa estatal de negociación para los niveles públicos no universitarios
- Una Mesa estatal de negociación para el Personal Laboral de las Administraciones educativas.
- Una Mesa estatal de negociación para la Enseñanza Privada
- Una Mesa estatal de negociación para Universidad.
- A partir de ahí, deberíamos reproducir esta estructura en cada comunidad autónoma: Mesa sectorial y Mesas de negociación de Convenio Colectivo, que se complementa en Juntas de Personal y Comités de Empresa.

La función globalizadora como rama podría:

- Incorporarla el Sindicato institucionalmente
- Apostarse por el Consejo Escolar del Estado para planificación educativa (derecho a la educación y políticas educativas)
- Mediante la globalización de áreas parciales (formación, salud laboral, igualdad de oportunidades...)
- Un nivel de negociación con el M.E.C. en el que sólo estuviesen como parte sindical las grandes Confederaciones, y cuyo contenido fueran las grandes leyes.

4. CONTENIDOS

4.1. Mesas Estatales de ámbito general y sectorial

Respecto al contenido de cada ámbito, en esta parte, sólo vamos a tratar del de la Mesa General de la Función Pública, y de algunas cuestiones respecto a contenidos generales de los ámbitos estatales, ya que los contenidos específicos y los correspondientes a los otros ámbitos se abordarán posteriormente al tratar de cada sector.

Hay que regular y clarificar una Mesa de la Función Pública que trate las condiciones básicas de las empleadas y empleados públicos de todo el Estado, cuyo contenido debería versar sobre:

- Estructura salarial y salarios mínimos.
- Clasificación de categorías profesionales.

– Normas básicas del Estatuto de la Función Pública.

Sobre esta base, se asentarían las Mesas de Función Pública de cada Autonomía y de la Administración del Estado, junto a las correspondientes Mesas Sectoriales (Justicia; Correos; Sanidad; Educación; Universidad; Privada; Personal Laboral...).

Además, los contenidos comunes en la Mesas Sectoriales de ámbito estatal deberán ser todos aquéllos que tengan que ver con la naturaleza del empleo público en la enseñanza y del derecho constitucional a la educación. En un lado, el estatuto de la función docente: el acceso a la condición de empleado o empleada pública y su pérdida, los derechos y libertades de esta condición, el régimen disciplinario y de incompatibilidades y las normas que regulen la movilidad interestatal, etc.; en otro, los marcos generales de las políticas educativas.

4.2. Las mesas de negociación en los sectores

Respecto a los sectores dentro de la Enseñanza, algunos de ellos ya han iniciado el debate sobre la cuestión que nos ocupa, como es el caso de Privada (en sus primeras Jornadas), del Personal Laboral de las Administraciones Educativas (en sus Jornadas y posteriormente en el Consejo Federal del 5/04/95) y de Universidad (en la Sección Federal ampliada y en el Consejo Federal de 10-11/05/94).

4.2.1. Enseñanza Privada

A la hora de articular la negociación con las Administraciones educativas en la Enseñanza Privada nos deben guiar los siguientes principios:

A.- El diseño de negociación fijado en las primeras Jornadas sobre la Enseñanza Privada, Convenio Marco de Mínimos. Es lógico que los planteamientos sobre la negociación colectiva sean coherentes y no estén influenciados porque la negociación se realice como consecuencia de una normativa laboral, Estatuto de los Trabajadores, o una normativa Educativa, LODE, LOGSE, etc.

En este sentido los marcos negociadores no deben estar subordinados a las pretensiones de la otra parte, sino que deben ser correctamente diseñados por nuestra organización. Del mismo modo que nos oponemos a que los marcos negociadores los determinen las patronales del sector según su número y sus necesidades, nos opondremos a que los marcos negociadores sean determinados por las Administraciones educativas.

B. La legislación en materia educativa y los marcos competenciales de las diferentes Administraciones educativas. Sin obviar que una parte de nuestra actividad sindical estará encauzada a conseguir una legislación en materia educativa que favorezca los intereses de los trabajadores y trabajadoras bien proponiendo nuevas leyes, ley de financiación, intentando modificar las actuales LODE, o forzando negociaciones sobre futuras leyes, "Ley Pertierra", etc., tenemos que aprovechar la legislación educativa actual para conseguir ámbitos de negociación que nos permitan mejorar las condiciones de trabajo para el personal de la Enseñanza Privada y la igualdad de oportunidades.

• *ÁMBITO FUNCIONAL*

El ámbito funcional deberá ser el de la enseñanza reglada, es decir la regulada por una Ley educativa, en este caso la LOGSE, aunque tendremos que distinguir entre la enseñanza privada sostenida con fondos públicos y la enseñanza privada que no tiene ningún tipo de ayuda o subvención.

En el primer caso, el personal de dichos centros además de estar sujeto a la normativa de la LOGSE, esta afectado por la LODE y en consecuencia por el articulado que hace referencia a la analogía de este personal con el de la Enseñanza Pública. Esta ley incide de una manera determinante en las condiciones de trabajo y por tanto amplia y enriquece el contenido de la negociación.

En el caso del personal de centros sin ninguna ayuda o subvención parece menos clara la necesidad de negociar con las administraciones educativas, sin embargo debemos de tener en cuenta que cumplir una normativa educativa en materia de horarios lectivos, calendarios escolares, titulaciones, formación etc. incide en las condiciones de trabajo y por consiguiente consideramos que también debe entrar en el ámbito funcional.

Este ámbito funcional debe ser común para toda la negociación en Comunidades Autónoma y se resumiría en abrir una Mesa de negociación sobre la Enseñanza Privada a nivel Estatal y a nivel de Comunidades Autónomas. En esta Mesa única de negociación se contemplarían las especificidades de la enseñanza privada sostenida, total o parcialmente, con fondos públicos.

• *ÁMBITO TERRITORIAL*

Habrá un ámbito Estatal y ámbitos de Comunidades Autónomas.

En el ámbito Estatal se negociarán mínimos que afecten a todo el Estado (95 % del salario de la pública en el Acuerdo de Analogía, modificación de la LODE para posibilitar la separación de los salarios del PAS y de los gastos de funcionamiento, etc.).

El ámbito de las Comunidades Autónomas estará condicionado, en sus contenidos, por las competencias en materia educativa que cada Comunidad Autónoma tenga.

En todo caso será necesario fijar unas líneas comunes de actuación que nos permitan actuar con coherencia en cada ámbito territorial. El ejemplo de la negociación de Acuerdos sobre mantenimiento del empleo debe de ser un ejemplo ilustrativo: Las líneas maestras de la negociación fueron fijadas en las primeras Jornadas sobre la Enseñanza Privada, llegando a elaborar un documento que ha servido de base para todas las negociaciones. Posteriormente ha habido reuniones de coordinación y de revisión de los aspectos fundamentales.

• *LAS PARTES NEGOCIADORAS*

Si consideramos un solo ámbito funcional de negociación, Enseñanza Privada, las partes integrantes tendrían que ser las Administraciones educativas, las organizaciones patronales representativas y las organizaciones sindicales representativas.

• *LOS CONTENIDOS*

Los contenidos de la negociación estarán en función de las leyes educativas. Como consecuencia de la LODE estarán los temas salariales, los temas de jornada y vacación, temas de formación y titulaciones, y los temas de empleo, contratación etc. También estarían incluidos los temas de derechos sindicales.

Como consecuencia de la LOGSE, en los centros privados sin

concertar tendríamos que controlar los horarios y los calendarios escolares, esta negociación no sería determinante en fijar las condiciones laborales, pero si podría tener incidencia.

• *LAS ESTRATEGIAS*

Es necesario también fijar unos criterios comunes sobre las estrategias a seguir en los diferentes procesos negociadores y sobre todo hacia qué instituciones debemos dirigir nuestra presión. Si aceptamos una sola Mesa de negociación con presencia de Administraciones educativas y de patronales parece claro que las medidas de presión deberán ir dirigidas hacia aquella institución o instituciones que paralicen o impidan que las negociaciones avances en el sentido de nuestras pretensiones. En consecuencia, unas veces tendremos que presionar a las administraciones si incumplen el 49.4 de la LODE, otras a las patronales si no ofertan todo el salario que permiten los módulos, y otras a ambas si se niegan a negociar acuerdos de recolocación, por ejemplo.

4.2.2. Pública No Universitaria

A. Personal Laboral de las Administraciones Educativas

En las Jornadas de Junio se inició el debate sobre el futuro de la negociación colectiva: convenio único para todos los empleados de la Comunidad versus convenio específico de rama. Como ya sabemos de aquel debate se desprendía la complejidad de la decisión, al menos planteándola en esos términos bipolares; porque de las aportaciones de las Comunidades, principalmente de las que ya tienen la experiencia de la gestión educativa, se veía que ni un convenio ni otro aporta más ventajas en sí mismo: si el convenio único puede favorecer mejores condiciones para la movilidad, por el contrario la especificidad de los trabajadores de una rama o sector pueden quedar diluidas. Digamos que no hubo un decantamiento ni en un sentido ni en otro, ahora bien sí se concluía algo importante y es que con independencia de una situación u otra era necesario "combinar ámbitos generales de negociación con ámbitos sectoriales, que aseguren la especificidad de las condiciones de trabajo en un centro educativo".

En el Consejo Federal de fecha 5/04/95 , se presentó el documento: "la estructura de la negociación colectiva para el personal laboral de las Administraciones Educativas", como base para el debate en el conjunto de nuestra Organización con vistas a las Jornadas de Transferencias, y con el fin de ir configurando una alternativa respecto a la negociación del personal laboral en el marco de un estado de las autonomías.

• *ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA NEGOCIACIÓN GLOBAL E INTERSECTORIAL*

La ordenación de la negociación colectiva es un hecho ineludible si realmente queremos avanzar hacia una modernización real de las relaciones laborales. Esto que constituye una asignatura pendiente en el marco laboral general, cobra una mayor preocupación en el caso de aquellos sectores que como consecuencia de un proceso de transferencias autonómico puede quedar desarticulada la negociación colectiva.

El documento elaborado por la Confederación de CC.OO.: "Propuesta estratégica sobre la estructura y articulación de la negociación colectiva" y presentado en el último Consejo Confederal, pone de manifiesto la existencia de una estructura de negociación excesivamente atomizada y desarticulada en el ámbito laboral, así pues, según los últimos datos disponibles, existen en nuestro país cerca de 4000 convenios, eso sin tener en cuenta los acuerdos de empresa y pactos que no se han registrado ni publicado. Asimismo, en este documento se pone de manifiesto la descentralización como otra característica de nuestra negociación colectiva, de manera que en el año 1992 el número de convenios sectoriales estatales representaba escasamente el 1.4% del total de convenios, afectando al 17,23% de empresas.

Es, por tanto, importante buscar marcos de negociación sectorial estatal y marcos autonómicos bajo la estructura de Convenios Marcos. Ahora bien, este ámbito de negociación debería cumplir las siguientes características:

- *Convenio de mínimos y orientativo de la negociación en otros ámbitos.*
- *Debe ser abierto y, por tanto, evitar que estos acuerdos vacíen de contenido unidades sectoriales menores.*
- *Debe ser flexible, evitando cerrar o bloquear la regulación contenida en otros ámbitos, y permitiendo una reciprocidad entre los diferentes ámbitos.*
- *Debe ser solidario y, por tanto, plantearse como objetivo la homogeneización de las condiciones laborales y retributivas de los trabajadores y trabajadoras afectadas.*

• *ÁMBITOS DE NEGOCIACIÓN*

En el terreno concreto del personal laboral de las Administraciones Educativas, la decisión, sin más, sobre "convenio único" (intersectorial) o convenio específico (sectorial) resulta un tanto artificial, en parte porque es muy difícil fijar un principio general en este sentido, ya que una decisión u otra viene determinada por la realidad concreta de cada Comunidad. A nadie se le escapa que en aquellas comunidades que dispongan de un convenio que tiene unas mejoras con respecto a la situación actual podamos oponernos a la lógica de que los trabajadores y trabajadoras quieran incorporarse a ese convenio para mejorar sus salarios.

Con independencia del modelo de convenio que finalmente cada Comunidad establezca para regular las condiciones del personal laboral de su Administración Educativa, es importante tener en cuenta las necesidades anteriormente expuestas:

- *Necesidad de evitar la atomización de la negociación colectiva.*
- *Necesidad de marcos más globales y centralizados para facilitar la homogeneización de las condiciones de trabajo, respetando siempre las peculiaridades de cada sector.*

Aunque los referentes de convenio único y convenio específico pueden aparecer, aparentemente, como posiciones dicotómicas, no son totalmente incompatibles. Dicho de otro modo, nosotros tenemos que ser capaces de articular una estructura de negociación que atienda a principios generales y globales, pero también que salvaguarde la negociación de los sectores específicos. ***La negociación colectiva se tiene que estructurar en un continuo entre lo global y lo específico, fijando en ese continuo los distintos ámbitos.***

1. Ámbito sectorial-estatal: *Desde este ámbito se determina-*

rán las condiciones básicas de los trabajadores al servicio de las Administraciones Educativas, y que vendrían determinadas por todos aquellos aspectos que influyen en la implantación de la Reforma Educativa y en la organización de los perfiles profesionales para una mejor respuesta a las necesidades de esta Reforma.

Digamos que sería el marco donde habría que fijar aquellos aspectos que pueden y deben ser comunes para todo el personal de apoyo y de servicios complementarios del sistema educativo.

Con carácter general, en este ámbito sólo podrían quedar cerradas las materias a que hace referencia el art. 84 del E.T. En este sentido, se podrían negociar aspectos como el referente a los grupos profesionales para el personal de apoyo y servicios educativos, la movilidad geográfica entre las Comunidades, el salario mínimo, etc.

Nunca un convenio en este ámbito podrá impedir las posibles mejoras que se pudieran negociar en ámbitos inferiores. Es decir, en todo caso, siempre sería un acuerdo de mínimos.

Evidentemente, las características de la Administración hace difícil crear este ámbito de negociación, pues sólo es posible a través de una reunión con los Consejeros de las Comunidades.

***2. Ámbito intersectorial-autonómico:** En este ámbito se negociarían todas aquellas materias que por su naturaleza y dependencia directa del empresario (gobierno de cada Comunidad Autónoma) exigiría un tratamiento común y directo para todos los empleados de la Comunidad.*

Así, desde este ámbito intersectorial dentro de cada CC.AA., se abordaría la negociación de los temas fundamentalmente económicos: revisión salarial, formación, acción social, salud laboral, régimen disciplinario, etc. También sería objeto de negociación en este ámbito los criterios de movilidad intersectorial.

Corresponde al ámbito del convenio colectivo de los empleados públicos del gobierno Autonómico.

***3. Ámbito sectorial-Autonómico:** Correspondería al ámbito de negociación que habría que desarrollar en cada Consejería de Educación, aunque se trate de un convenio único-intersectorial.*

Evidentemente este ámbito es posible en la medida que los convenios colectivos de cada Comunidad Autónoma permitan una negociación sectorial. Este ámbito juega un papel fundamental porque de lo contrario la negociación colectiva autonómica puede diluir la problemática que se deriva directamente para el personal al servicio de las Administraciones Educativas.

Tomaría como referente los posibles acuerdos estatales y su objetivo es desarrollar:

- *Los acuerdos a nivel estatal. Utilización de las técnicas de mejora del convenio marco y de reenvío a otros ámbitos inferiores de negociación, indicando las limitaciones y contenido de lo disponible.*
- *El convenio único de la Comunidad en los aspectos que requieren una especificidad sectorial: clasificación profesional, jornada, vacaciones, formación.*
- *El establecimiento de sistemas de mediación y arbitraje que con carácter previo a la toma de decisión empresarial, resuelvan en el caso de traslados, modificación sustancial de las condiciones, suspensiones y despidos colectivos.*
- *Se negociará la provisión de vacantes, teniendo en cuenta en los procesos de traslado voluntario y promoción interna, no sólo las necesidades autonómicas, sino también las estatales e intersectoriales.*

***4. Ámbito provincial:** En este ámbito se negociarán las cosas más concretas. Correspondería al desarrollo del convenio colectivo y a la concreción de los aspectos relacionados con la organización de los centros y las condiciones de trabajo. Se desarrollaría a través de los comités de empresa con los responsables provinciales de la Consejería de Educación.*

B. Profesorado

En lo que respecta a Enseñanza hemos de buscar ámbitos globales de participación: paralela a la Conferencia de Consejeros de Educación debería establecerse una Mesa de negociación de funcionarios docentes de ámbito estatal en la que estuviesen representadas las 17 Administraciones autonómicas (o una comisión delegada) y el MEC, junto a los sindicatos más representativos a nivel estatal.

En dicho ámbito estatal deberían negociarse todos aquellos temas que tienen que ver con la naturaleza del empleo público y del derecho constitucional a la educación:

- El acceso a la condición de funcionario y su pérdida.
- Los derechos y libertades de esta condición.
- El régimen disciplinario y de incompatibilidades.
- Las normas que regulen la movilidad interestatal.
- Cuestiones básicas de salud laboral.
- Los marcos generales de las políticas educativas.
- Sistemas de solución extrajudicial en materia de ingresos y traslados.
- Definición de perfiles profesionales.
- Igualdad de oportunidades.

El reciente conflicto de la Sanidad Pública en torno a la homologación de retribuciones en las diversas CC.AA. plantea el debate de si sería oportuno o conveniente regular en el ámbito estatal otras materias a las que hace referencia la "Propuesta estratégica sobre estructura y articulación de la negociación colectiva", documento ya citado en otras partes de este trabajo (la estructura salarial y la estructura y concepto de jornada), así como de si convendría o sería posible intentar negociar, en este ámbito, cualquier otro tema sobre condiciones generales de trabajo (ratios de plantillas como garantía estatal de mínimos), dándole siempre un carácter de mínimos, para evitar que se puedan producir diferencias entre CC.AA., incluso para evitar posibles retrocesos donde nuestra implantación sindical es escasa o nuestra correlación de fuerzas desfavorable.

En cada CC.AA. debería existir una mesa sectorial que regulase el resto de los temas. Además, la mesa sectorial repartiría y administraría las materias a regular en las Juntas de Personal, estableciendo cláusulas de reenvío sobre aquellas materias que exijan concreción y desarrollo en otros ámbitos de negociación inferiores.

Para homogeneizar la Acción Sindical Federal en los temas que sean de competencia autonómica, el Consejo Federal deberá consensuar unos criterios mínimos que eviten que lo acorda-

sigue en pág 35

Inicio de curso

En el número anterior de T.E. y en esta misma sección decíamos que, al principio de cada curso, corresponde hacer una apróximación a la realidad que marca y posiblemente condicione nuestra práctica sindical. No lo hicimos en aquella ocasión pues consideramos esencial reflexionar sobre las elecciones sindicales en la enseñanza privada. Abordado entonces ese tema, absolutamente prioritario para nosotros, corresponde ahora analizar cuáles son y pueden ser los elementos más significativos con los que nos vamos a encontrar.

A mi modo de ver son tres:

La actual coyuntura política, la convocatoria anticipada de elecciones generales, con un previsible triunfo del PP, y los Congresos en CC.OO.

Sobre la coyuntura actual no cabe decir mucho, después de todo lo que ya se ha analizado, en todo caso y, a pesar de no ser nada original, considero que es esencial tener claro que estamos ante un final de ciclo político que se caracteriza por la pérdida de iniciativa política del Gobierno, la inestabilidad y la descomposición.

Ejemplifican estas afirmaciones: los casos de corrupción donde está implicado directamente el Gobierno; la conflictividad social, agudizada por las consecuencias de la crisis económica y de las políticas que se han venido practicando, como ponen de manifiesto los sectores del campo, el de la pesca y, más recientemente, el de astilleros y la ruptura del pacto de gobernabilidad entre CiU y el PSOE.

Entre tanto, se insiste en mantener la misma nefasta política económica, reflejada en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 96.

No descubrimos nada si afirmamos que el capítulo de enseñanza del mencionado proyecto deja sin efectos las reformas del sistema educativo en marcha, ya que la previsión es de un incremento inferior a cero.

Entre tanto, hemos tenido conocimiento de que la mesa del Parlamento no contempla la tramitación de la ILP para la actual Legislatura. Aunque la ley que regula las Iniciativas Populares prevee que una ILP que ha prosperado no decae, aún en el caso de que se disuelvan las Corte; lo cierto es que es una auténtica bofetada a la democracia directa el tener la única Iniciativa que ha llegado al Parlamento paralizada más de año y medio.

En estas condiciones, se está generando un ambiente social propicio para que eclosionen los valores conservadores, que ya han tenido su primera plasmación en los brotes de racismo y xenofobia, y que en términos políticos se ha materializado en el ascenso de la derecha, representada por el PP, en las pasadas elecciones municipales y autonómicas.

En estas condiciones se preven elecciones generales anticipadas para el mes de Marzo.

Puede especularse sobre los resultados que depararán estas elecciones, pero todo invita a pensar en un triunfo del PP, aunque no está claro que obtenga la mayoría absoluta.

En cualquier caso, parece evidente que podemos encontrarnos en un futuro próximo ante: un reforzamiento de las políticas neoliberales; una mayor agresividad contra el sector público; y ante intentos renovados de limitar el poder sindical, tanto en su vertiente contractual como organizativa.

En el terreno educativo, un eventual triunfo del PP depararía, dado el marcado carácter ideológico de la enseñanza, un avance de las políticas favorecedoras del sector privado frente al público, así como un nuevo marco de relaciones laborales, caracterizado por una mayor dureza, particularmente por lo que supondría de reforzamiento de la patronal privada.

En este contexto y con estas perspectivas se van a celebrar los Congresos de CC.OO. en sus distintos niveles, empezando por el Confederal, pasando por el de las Federaciones y acabando por el de los territorios.

Parece razonable que en las condiciones descritas nuestros Congresos sirvieran para clarificar las estrategias futuras, ganar capacidad propositiva y preparar al sindicato para la nueva situación, reforzandolo.

El arranque del proceso precongresual ha abierto una lógica de tensión interna que puede obstaculizar el que se pueda dar un debate de ideas en profundidad. A pesar de ello, desde la Federación de Enseñanza debemos esforzarnos por preservar, tanto para el proceso Confederal, como para el nuestro, el debate de las propuestas en las condiciones de participación, democracia y respeto que siempre nos han caracterizado.

Los procesos congresuales son, por otra parte, la ocasión más propicia para repasar nuestra vida interna. Pero debemos tener bien presente que la actividad del sindicato no se para por el hecho de que estemos de congresos, como no se paran las demandas de los trabajadores y trabajadoras, ni los problemas que aquejan a nuestro Sistema Educativo.

Como puede deducirse de lo aquí apuntado, nos encontamos ante un curso complejo, cambiante y cargado de actividad interna y externa, que volverá a exigirnos dar lo mejor de nosotros mismos.

No dudo que nuevamente sabremos responder a lo que los trabajadores y trabajadoras esperan de CC.OO. ■

Fernando Lezcano
Secretario General

VI CONGRESO CONFEDERAL:

Participar es decidir

Desde las páginas de T.E. llamamos a todos y todas a participar activamente, asistir a las reuniones y presentarse como delegados y delegadas.

Los días 12 y 13 de septiembre el Consejo Confederal aprobó la Ponencia y las modificaciones de los Estatutos que se someten a la discusión de todos los afiliados y afiliadas de CC.OO., abriéndose un debate que culminará los días 17 al 20 de enero de 1.996. También se distribuirán a todas las organizaciones las enmiendas que, no habiendo resultado aprobadas, superaron el 10% de los votos del Consejo.

La Ponencia aborda la complejidad de la situación mundial y las perspectivas del sindicalismo, deteniéndose en los retos que la construcción europea plantea a los trabajadores y trabajadoras y defendiendo la necesidad de culminar la afiliación de CC.OO. en las organizaciones internacionales a través de la CIOSL, por coherencia con nuestros principios solidarios e internacionalistas. La política de CC.OO. sobre la política industrial y la empresa pública, la definición de otro modelo de competencia, las reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras para el próximo período, con el empleo en el centro de las mismas, son algunos de los temas más importantes que se tratan.

En cuanto a la política organizativa, merecen destacarse la presencia activa del sindicato en el centro de trabajo, el impulso a la política de fusiones federales, la atención a las pequeñas empresas, la política organizativa para el incremento afiliativo y la atención a nuevos colectivos y capas de la clase trabajadora.

Durante los meses de octubre y noviembre, todos los afiliados y afiliadas tendrán la oportunidad de discutir estos textos, presentar enmiendas y aportar sus propias elaboraciones. En esos meses, todas las secciones sindicales celebrarán sus asambleas congresuales, eligiendo delegados y delegadas a las conferencias congresuales de ámbito superior, hasta llegar a la Conferencia Congresual de la Federación de Enseñanza, que se celebrará los días 1 y 2 de diciembre. El fuerte incremento afiliativo experimentado por nuestra Federación en los últimos años se refleja en que nuestra delegación pasa de los 13 miembros que asistieron al V Congreso a los 27 que nos corresponden actualmente.

Blanca Gómez

Algunos datos para el curso 1995/96

La vuelta al colegio

Se mantiene en Primaria la tendencia a la baja en el número de alumnos y alumnas, mientras que en Secundaria sigue un ligero ascenso en el que se va notando ya un frenazo con respecto a años anteriores. Concordando con esos datos, ha disminuido el número neto —diferencia entre jubilaciones y Oferta de Empleo— de maestros y maestras, mientras que ha seguido aumentando el del Profesorado de Secundaria.

Se calcula un aumento de alumnado escolarizado en infantil gracias a la muy lenta, pero constante, escolarización de criaturas de 3 años (crecimiento de unos 7.000 fundamentalmente en la pública). A la par, se da una bajada de unos 185.000 alumnos y alumnas en primaria y una subida de unos 60.000 alumnas/os en secundaria.

Reseñar que en las provincias del MEC, por ejemplo, donde se produce una mayor caída demográfica, se ha aprovechado para escolarizar alumnado de 3 años en los "huecos producidos". Así, se escolarizaron en el año 89/90 a 12.300 criaturas, en el curso 91/92 se subió a 29.717, en 1993/94 a 48.900 y en el curso que empezamos se aproximarán a los 65.000. Por ello, la oferta de escolarización de 3 años no es planificada y, por tanto, homogénea; y mientras Guadalajara tiene el 100% de alumnado de 3 años escolarizado, en la misma región, Toledo, tiene una oferta que no alcanza al 5%. CC.OO. ha denunciado reiteradamente esta realidad que viene a demostrar que la Reforma Educativa se va implantando más por vías naturales que por la intervención política y, por tanto, presupuestaria de la Administración.

Ciñéndonos a la Pública del territorio de gestión directa del M.E.C. se constata la diferente evolución de la escolarización de unos territorios a otros.

Así, hay zonas donde la disminución es drástica:

- Asturias, donde la caída demográfica hace que el número de niños y niñas que van a ser escolarizados en 1º de primaria sea, prácticamente, el 55% de los que salen en 8º y que en Secundaria haya 1.000 chicos y chicas menos que el curso anterior.
- Cantabria, donde entra en Primaria el 63% de los que salen o Madrid donde la proporción es del 65%, produciéndose ya en Secundaria un frenazo en seco.

Mientras hay provincias donde la tendencia de mantenimiento o crecimiento sobresale:

- Albacete y Badajoz con una entrada en 1º del 91% del alumnado que sale en 8º y con dos fuertes subidas en alumnado de Secundaria,
- Ceuta con un 115% y Melilla que matricula en primero un 167% del alumnado que sale de 8º, manteniendo, también, un fortísimo tirón en Secundaria.

En consonancia con estos datos de alumnado podemos calcular que en el curso 95/96 los problemas de profesorado oscilarán entre la necesidad de recolocación de excedentes en ciertas zonas, y la demanda de nuevos efectivos en otras. Desde CC.OO., a pesar de los datos, defenderemos que haya la mínima movilidad posible entre el profesorado y que se aproveche este "frenazo" demográfico para mejorar las ratios y las plantillas. ■

Datos a nivel estatal

Alumnado	Enseñanza Pública				Enseñanza Privada			
	94/95	%	95/96	%	94/95	%	95/96	%
Infantil	707.395	65,2	740.000	67,2	377.803	34,8	364.000	33,0
Primaria	2.681.817	65,8	2.570.000	66,0	1.393.226	34,2	1.300.000	34,0
Secundaria	2.005.270	74,1	2.000.000	74,1	700.483	25,9	700.000	25,9

Profesorado	94/95	95/96
Cuerpo de maestros/as	210.967	212.000
Cuerpo de prof. secundaria	116.792	122.000
Cuerpo de prof. técnicos de F.P.	19.998	20.000

La aplicación de la Reforma Educativa

La aplicación oficial del calendario de Reforma llega este año a sexto. Hasta aquí las familias no han notado grandes cambios estructurales (aunque sí los tenían que haber notado a niveles didácticos), salvo en aquellos lugares donde se haya "adelantado" la implantación. Pero dado que el curso siguiente se tendría que dar el trasvase generalizado del alumnado de 12/14 años a la nueva secundaria obligatoria, este va a ser el curso del debate de cómo y con qué medios se va a hacer esto. CC.OO. ha defendido el paso generalizado de los niños y niñas de estas edades a los Institutos, como marca la Ley, para lo que se necesita una apuesta presupuestaria, frente a la actitud del Ministerio de Educación que, por falta de inversiones para construcciones, pretende ir cambiándoles por goteo, llegándose a dar, nos tememos, el que haya alumnos y alumnas que no pasen a los Institutos hasta dentro de muchos años.

Coincidiendo con este período de Reforma, se ha dado el inicio del proceso de reorganización de la escuela rural, creándose los CRAS (Centros Rurales Agrupados), que venían a satisfacer una demanda de impartir una enseñanza de calidad en zonas apartadas, sin que el alumnado se tenga que desplazar de sus poblaciones de origen, a cambio de que sea el profesorado el que se trasporte (unitarios más profesorado itinerante). La tacañería en lo económico (aulas en mal estado, escasa indemnización al profesorado que pone su propio vehículo) y la tendencia a la burocratización en lo organizativo ha imposibilitado que esta iniciativa alcance los objetivos propuestos. CC.OO. exige solucionar los distintos problemas surgidos a raíz de la reestructuración de la escuela rural y afronte el reto de su inclusión en la Reforma Educativa.

Frente a la obsesión enfermiza de este gobierno de reducir el "gasto público", aunque sea a costa de la educación, la F.E. de CC.OO. ha exigido y exige unos presupuestos educativos que sean suficientes para dar una educación de calidad que nos aproxime a la media europea de inversión educativa (el 6% del PIB) y para ello insta a las Cortes a que tramiten el texto que, presentado por más de 600.000 ciudadanos y ciudadanas, a instancias de CC.OO., propone la promulgación de una Ley de Financiación de la Enseñanza. ■

CONFLICTOS 95: Del cardo de la jornada, a la margarita del Concurso

Desde el punto de vista de CC.OO. este curso debería ser el de la batalla por la FINANCIACIÓN DE LA ENSEÑANZA.

Sin embargo otros temas saldrán a la palestra:

– La necesidad de retomar el debate sobre JORNADA ESCOLAR: a finales del curso pasado ya se planteó en el territorio MEC la posibilidad de cambiar de forma generalizada la jornada de los viernes. CC.OO. defendía en su programa sindical esta posibilidad y mantendrá esta propuesta a niveles de negociaciones ministeriales y de debate social.

– Seguiremos intentando parar la Ley "PERTIERRA" junto con ese 88% del profesorado que apoyó nuestra posición en Referéndum.

– Y veremos qué pasa con el nuevo Concurso que es como una margarita: no lo va a haber, si lo va a haber, va a ser cerrado, va a ser abierto, va a ser sólo en el MEC, va... Más que una margarita ya parece un girasol. ■

¿QUÉ REGULA EL DECRETO DE ESPECIALIDADES DE F.P.?

El R.D. que comentamos regula la atribución de competencias docentes, las especialidades propias de la FP específica y el mecanismo de adscripción del profesorado de los cuerpos de profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional.

CC.OO. quiere precisar que este R.D. es de enorme importancia y que, de la correcta solución que se dé al proceso de adaptación de los actuales efectivos a las necesidades derivadas del proceso de reforma, depende la mejor o peor actitud con la que el profesorado se implique en ella.

Se trata de un proceso de reconversión de efectivos que sería imprescindible abordar con el consenso sindical. CC.OO. lamenta que partes fundamentales de nuestras propuestas no hayan sido aceptadas y debemos informar públicamente de que CC.OO., ni está conforme, ni avala el contenido de este Real Decreto.

CC.OO. tiene que llamar la atención sobre el hecho de que no se trata, en este caso, de reivindicaciones económicas, ni laborales, ni ideológicas, sino tan sólo de soluciones técnicas para una mejor ordenación del profesorado ante las nuevas especialidades. Cuando el MEC desoye las propuestas sindicales debe saber que genera malestar entre el profesorado y que éste se puede volver contra él obligándolo a rectificar.

El principal problema que arrastra este R.D. es que todo lo que en teoría regula puede ser ignorado por la Administración Educativa si decide aplicar la Disposición Adicional 10, ya que deja las manos libres para establecer "criterios y procedimientos para la redistribución del profesorado por la implantación del segundo ciclo de la ESO, del Bachillerato y de la FP *en la forma que determine cada Administración Educativa*".

CC.OO. pidió la retirada de esta adicional 10 y presentó otra serie de enmiendas, que pueden resumirse en exigir una mayor clarificación. CC.OO. reclamó la adjudicación de profesorado propietario para las múltiples materias que aparecen sin él, pues el decreto establece una distinción confusa entre Módulos Profesionales Atribuidos y materias del bachillerato en las que se le atribuye competencia docente. Es de suponer –sólo suponer– que por los primeros se concursará y las segundas serán una especie de "afines" para completar horario en los centros.

El elemento más positivo que contiene este Decreto es que todo aquel profesor que en la actual FP posee una especialidad que en la nueva FP se desdobla en varias, se adscribirá a todas las que se desdobla. (Punto recogido en el artículo 4, apartado 3 del R.D.).

CC.OO. entiende que con este RD el Ministerio quiere desbrozar la implantación ordinaria de la nueva Formación Profesional pero sin afrontar la solución de uno de los mayores problemas entre el profesorado y que arrastra la actual FP: la enorme cantidad de interinos en el Cuerpo de prof. técnicos de F.P., a los que la exigencia de poseer titulación de Diplomatura les impide acceder a la función pública, con el agravante de que en el periodo transitorio de acceso apenas se han convocado plazas.

CC.OO. exige al MEC que negocie la solución al problema de reconversión planteado con este colectivo, garantizándole el acceso al puesto de trabajo de forma definitiva. CC.OO.hace un llamamiento al profesorado afectado para que se organice en el sindicato y para que luche por sus legítimos derechos. ■

Antonio Camarero

Breve balance de la actividad sindical en universidad 94-95 y perspectivas para el 95-96

Durante el curso 94-95 hemos desarrollado tres grandes ejes de actividad:

1º. El primer trimestre y parte del segundo se han dedicado a las elecciones sindicales en los tres sectores de las Universidades Públicas. Como todos ya sabéis por las distintas informaciones publicadas, nos consolidamos como primera fuerza sindical en los tres sectores y ganamos espacio sindical.

2º. La petición de la apertura de la Mesa Sectorial para la Adaptación del Acuerdo MAP. También es conocida nuestra exigencia, inicialmente en solitario, de la apertura de la Mesa desde septiembre, hasta la estrategia de unidad sindical desde Marzo, que concluyó con la apertura de la Mesa en Mayo. La escasez de perspectivas, por la ausencia de voluntad negociadora de la SEUI, al menos pudo cristalizar en el Acuerdo sobre Asociados y eventuales (Ayudantes, Interinos, Contratados Eventuales), quedando los restantes temas bloqueados por la "urgente" tramitación del Proyecto de modificación de la LRU.

3º. La negociación colectiva del PAS Laboral: negociación retributiva del PAS con nuevo Convenio en Cataluña; revisión del 3,5 en MEC y en Andalucía; negociación paralizada en P.Valenciá y Galicia; y desacuerdo en Euskadi.

Además, se han desarrollado complementariamente otra serie de actividades, entre las que destacan:

A) Respuesta al Informe sobre Financiación de Diciembre del 94.

Articulamos unas propuestas desde una perspectiva constructiva y en línea con nuestra Iniciativa Legislativa Popular (Ruedas de Prensa, Resoluciones, Contactos con los Rectores, ...).

B) Participación en el debate sobre la Calidad en la Enseñanza Superior y preparación del Encuentro del Comité Permanente de Enseñanza Superior en Marzo, en Málaga. Proseguimos en la línea de implicarnos en las actividades internacionales, ganando cotas de prestigio y aportando criterios para la línea de actuación internacional.

C) Elaboración de los materiales para el Coloquio de Acción Sindical del PDI (Santiago). El material para los Coloquios presagia una serie de resultados positivos, sobre todo puede representar un punto de encuentro de intercambio de experiencias sindicales, sin contar con la rigidez de otras actividades más orgánicas.

Perspectivas 95-96

Se centra en el papel negociador de la SEUI y en la articulación de la negociación, a consecuencia del proceso de transferencias, prácticamente cerradas en el mundo universitario.

El esfuerzo se tiene que concentrar en romper la propotencia de la SEUI y forzar la negociación. Lo que requiere dar los pasos en la dirección de una movilización responsable y unitaria, que demuestre la necesidad de contar con los Sindicatos como interlocutores en el mundo universitario. Y, también, demostrar que no podemos seguir en la situación que estamos, con propuestas claras y posibles que quedan atascadas por la ausencia de interlocutor patronal.

Esperamos que las propuestas de plataforma reivindicativa del PDI y las movilizaciones anunciadas lleguen a buen puerto en los próximos días. También esperamos que los compromisos acordados con la UGT para avanzar inmediatamente hacia un Acuerdo Marco del PAS se conviertan en el referente de este curso. ■

Antonio García

OBJETIVOS SINDICALES

CURSO 95-96

El curso 94-95 se ha caracterizado por la culminación del proceso de desmembración de la negociación colectiva, incrementándose el número de convenios en el sector, nada menos que diez, y por el inicio de Acuerdo con el MEC para la aplicación de la Reforma.

El nuevo curso se debe caracterizar por la reflexión de todas las partes implicadas, en aras de buscar unos marcos de negociación más racionales y más ajustados a la legislación vigente en materia educativa, y por el desarrollo de los aspectos concretos del Acuerdo firmado con el MEC. Por tanto, nuestros objetivos sindicales se concretan en:

1. REDUCCION DEL NUMERO DE CONVENIOS

Nuestro objetivo de Convenio Marco, avalado por los resultados electorales, se hace inviable en estos momentos por la oposición del resto de fuerzas, tanto patronales como sindicales. En este sentido, parece lógico diseñar una estrategia que pueda confluir con otras fuerzas sindicales y donde podamos tener mayor incidencia.

Nos centraremos en reducir el número de convenios, basándonos en el diseño de la LOGSE. El modelo al que podríamos tender en un primer momento sería:

- Centros de enseñanzas regladas con algún nivel concertado o subvencionado.
- Centros de enseñanzas regladas sin niveles concertados.
- Centros de enseñanzas no regladas.
- Autoescuelas
- Centros Universitarios.
- Centros de Educación Especial.

2. DESARROLLO DEL ACUERDO PARA LA APLICACION DE LA REFORMA FIRMADO CON EL MEC Y NEGOCIACION DE ACUERDOS EN COMUNIDADES AUTONOMAS CON COMPETENCIAS

El otro gran objetivo debe ser la negociación con las Administraciones Educativas, desarrollando el Acuerdo firmado en junio con el MEC, y negociando Acuerdos de naturaleza similar en el resto de Comunidades Autónomas.

La firma, en junio, del Acuerdo con el MEC para la implantación de la reforma en la Enseñanza Concertada deja abiertos multitud de aspectos a desarrollar, que hay que saber cerrar en la negociación de este curso de forma satisfactoria, para el personal de estos centros:

Hay que asegurar una oferta suficiente de cursos de especialización y de formación permanente para cumplir con los compromisos adquiridos en el Acuerdo.

Hay que dar solución a algunos flecos sobre titulaciones para que el profesorado contratado en el marco de la anterior legislación pueda continuar en su puesto de trabajo.

Es necesario encontrar soluciones concretas para el mantenimiento del empleo, incluyendo al personal de enseñanzas medias que, estando en centros con algún nivel concertado, se puedan quedar sin puesto de trabajo. Hay que incrementar la dotación de profesorado de apoyo y buscar nuevas medidas para aquellas zonas donde se concentra la crisis, como es Madrid.

Para conseguir estos objetivos es imprescindible la participación y la movilización del sector, basada en el fortalecimiento del poder sindical mediante la unidad de acción y la información a los trabajadores y trabajadoras. Esta estrategia se debe iniciar en los primeros meses del año, para evitar que se acabe el curso sin los procesos de negociación terminados.

para mejorar las condiciones de trabajo

acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las organizaciones sindicales y patronales de la enseñanza privada concertada, para la implantación de la reforma educativa

Federación de Enseñanza CCOO

1. formación
Oferta suficiente de cursos de formación permanente.
Oferta suficiente de cursos de especialización.

2. titulaciones
Permite que el profesorado contratado en el marco de la legislación vigente en su momento, mantenga su actual puesto con la actual ley.

3. implantación de la ESO
Dotación gradual de recursos para la orientación educativa de los alumnos.
Intervención sindical en la elaboración de la red de centros.

4. retribuciones
Se genera un fondo específico para el mantenimiento del poder adquisitivo durante los años 95, 96 y 97.
Revisión global de los incrementos retributivos al final del periodo 95 97.
Para el año 1995
3'5% de subida.
Complemento retributivo de 25.000 pts/año, que se percibirá a partir del 1 de octubre de 1995.
Retribución única de 15.000 pts. a percibir en diciembre de 1995, sin carácter consolidable.
Para el año 1996
Incremento de la inflación prevista para este año.
Complemento retributivo de 37.000 pts/año, que se percibirá a partir del 1 de octubre de 1996.
Para el año 1997
Incremento de la inflación prevista para este año.
Complemento retributivo de 48.000 pts/año, que se percibirá a partir del 1 de octubre de 1997.

5. mantenimiento del empleo
Los puestos de trabajo creados en los centros concertados como consecuencia de incrementos de unidades concertadas o de ratios que el MEC autorice en unidades concertadas o en las plantillas totales de los centros, deberán cubrirse con profesorado procedente de la no renovación de conciertos.
Tendrá preferencia para la ocupación de las plazas el personal del propio centro.
El MEC incentivará a los centros que contraten a profesorado procedente de la no renovación de conciertos.

Los patronal Educación y Gestión ha presentado un recurso administrativo contra este acuerdo, tratando de entorpecer de este modo la aplicación del mismo.

Comentarios sobre la Orden del 24 de julio de 1995 por la que se regulan las titulaciones y habilitaciones del profesorado de Secundaria y Bachillerato

La Orden de 24 de julio de 1995, que regula las titulaciones mínimas que deben poseer los profesores de los Centros Privados de E.S.O. y Bachillerato, es consecuencia de la aplicación de la LOGSE (1990).

En esta Orden se regulan las titulaciones exigidas para ejercer docencia en E.S.O. y Bachillerato, la adaptación pedagógica del personal docente y se especifican las vías para obtener las habilitaciones para impartir docencia en la E.S.O.

Desde la Federación de Enseñanza de CC.OO. hemos instado al MEC en multitud de ocasiones para que lo que en esta Orden se regula, se hubiese hecho mucho antes, con lo que se hubiesen evitado los problemas que ahora se derivan de los plazos de aplicación.

Desde CC.OO. se ha manifestado al MEC que el plazo fijado por la Ley para acceder a las habilitaciones no permite al colectivo afectado ejercer su derecho, por lo que esta Orden carece de eficacia en lo relativo a habilitaciones.

Deja fuera a multitud de trabajadores y trabajadoras, ya que sólo podrán acogerse a ella los que puedan incorporarse a ESO o a Bachillerato antes de 1997, con lo que multitud de personas no podrán acogerse: Incapacidad Laboral, Excedencias, Pertenecientes a la Bolsa de Centros en Crisis, Personas que no pueden ocupar vacante por no existir en ese momento, etc.

Desde CC.OO. hemos solicitado que el proceso de habilitación sea separado del proceso de ocupación de la plaza, en la línea de habilitar con un justificante administrativo que permita, en cualquier momento, acceder a las enseñanzas que da derecho.

COMPETENCIAS EDUCATIVAS

Niveles educativos no universitarios

del Estado

El Estado mantiene competencia exclusivas en las siguientes materias:

- La promulgación de las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución.
- La regulación de las condiciones para la obtención, expedición y homologación de los títulos académicos y profesionales en todo el territorio español.
- El fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica.
- La Alta Inspección del sistema educativo.

Por tanto, corresponde al Estado:

- La ordenación general del sistema educativo (duración de la escolaridad obligatoria; niveles, grados, especialidades, ciclos y modalidades de enseñanza; número de cursos que en cada caso corresponda; y requisitos de paso de un nivel de enseñanza a otro).
- La fijación de las enseñanzas mínimas o tronco común de conocimientos (hasta un 55% para las CC.AA. con lengua propia y hasta el 65% para el resto) y de las características básicas del libro de escolaridad.
- La regulación de las enseñanzas básicas que garanticen el derecho y el deber de conocer la lengua castellana en las CC. AA. con lengua propia.
- La fijación de modalidades o regímenes especiales sobre materias de cada especialidad.
- Establecimiento de nuevas enseñanzas de régimen especial
- Establecimiento de programas de educación compensatoria.
- Calendario de implantación del nuevo sistema.
- La determinación de la normativa básica y requisitos mínimos de los centros de enseñanza (composición del profesorado; ratio profesor/alumno; instalaciones y equipamientos; y número de puestos escolares).
- Normativa básica de los conciertos.

de las Comunidades Autónomas

Competencias exclusivas

Todas las CC.AA., en virtud del artículo 148.1.17º de la C.E., asumen competencias exclusivas en el fomento de la cultura, de la investigación y, en su caso, de la enseñanza de la lengua de la Comunidad Autónoma.

Competencias de desarrollo y de ejecución

- Corresponde a las CC.AA. con competencias en materia educativa el desarrollo normativo de la legislación básica adaptándola a su realidad histórica, cultural y territorial.
- Respecto a la función ejecutiva o administradora de los recursos destinados a la educación será ejercida por la administración competente en el ámbito territorial concreto. Con referencia al ámbito no universitario, quedarían aquí incluidas:
- Las competencias, funciones y servicios correspondientes a las Direcciones Provinciales del MEC, incluida la Inspección Técnica.
- Los servicios de atención al alumnado (orientación escolar y equipos multiprofesionales).
- Lo relativo a la titularidad administrativa y funciones relacionadas, así como las competencias referidas a la creación, la autorización y el funcionamiento de centros docentes públicos y privados.
- Ordenación de la función pública docente y los actos de administración de personal.
- La elaboración, aprobación y ejecución de proyectos de reforma, equipamiento y construcción de las edificaciones escolares.
- La elaboración, aprobación y desarrollo de planes de investigación y experimentación educativas.
- El desarrollo de las disposiciones del Estado en materia de programación de la enseñanza, y de regulación de sus distintos niveles, grados especialidades, ciclos y modalidades y, en particular:

de los Ayuntamientos

Los municipios configuran la unidad básica de la organización territorial del Estado, y sus competencias deberán ser determinadas por leyes orgánicas o leyes autonómicas en las CC.AA. con competencias (Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local art.2 y 25).

Ahora bien, ni la legislación básica de la administración local, ni la legislación educativa otorgan a los municipios el carácter de administración educativa, ni no asignarle competencias o funciones normativas o gestoras en el terreno educativo.

Son funciones obligatorias para la administración local:

- Vigilar la escolaridad obligatoria,
- luchar contra el absentismo escolar,
- aportar suelo e instrumentos de planificación urbanística,
- conservar, mantener y vigilar los edificios públicos escolares (2º ciclo educación infantil, primaria y educación especial,
- dotar de personal de limpieza y conserjes los edificios escolares (de los nivels expuestos),
- participar en los órganos de gobierno (consejos escolares) de los centros públicos.

La LOGSE, en su disposición adicional 17 añade la posibilidad de establecer convenios entre la administración educativa y los municipios para las enseñanzas de régimen especial, mandatando a la administración educativa a establecer los criterios para la utilización por parte del municipio de los centros escolares fuera del horario lectivo.

Muchos ayuntamientos, aparte de ejercer las competencias obligatorias mencionadas por ley, han venido interviniendo

- Normativa básica de los conciertos.
- Las bases estatutarias de los funcionarios docentes (Derechos y deberes, marco general, concurso nacional de traslados, titulación del profesorado).
- La evaluación general del sistema educativo mediante la creación del Instituto Nacional de Calidad y Evaluación.
- La planificación general de las inversiones de enseñanza.
- La política de ayuda al estudio.
- La titularidad y administración de los centros públicos en el extranjero, y el régimen jurídico de los centros extranjeros en España.
- La titularidad básica y administración del Centro Nacional de Educación Básica a distancia (CENEBAD) y del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD).
- La cooperación internacional bilateral y multilateral en materia de enseñanza.
- El derecho estatal será, en todo caso, supletorio del derecho de las comunidades autónomas. (Art. 149.3)

Y por la misma razón, el Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, incluso en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general. La apreciación de esta necesidad corresponde a las Cortes Generales, por mayoría absoluta de cada Cámara. (Art. 150.3).

- Adaptación del calendario de aplicación del nuevo sistema.
- Regulación de las enseñanzas mínimas no fijadas por el Estado (45% para las CC.AA. con lengua propia, 35% para el resto de las CC.AA.)
- Propuesta de modalidades y especialidades educativas en formación profesional.
- Participación en el sistema de evaluación.
- Realización de convenios para la ejecución de programas de educación compensatoria.

- La tramitación y concesión de subvenciones a la gratuidad de los centros educativos privados.
- La gestión de becas y ayudas al estudio.
- La regulación de la composición y funciones del Consejo Escolar de la Comunidad Autónoma.

...cias obligatorias marcadas por Ley, han venido interviniendo en el terreno educativo mediante la asignación de competencias globales.

La intervención municipal se ha realizado asumiendo funciones correspondientes a las realizadas por la administración educativa, pero no llegando a asumir, incluso, funciones sustantivas.

compartidas

Competencias compartidas

La LOGSE establece mecanismos como la consulta previa, la información previa, la necesidad de acuerdo, la colaboración, etc., a efectos del desarrollo de las competencias incluidas en este espacio, de los que resulta interesante destacar:

- El intercambio de información y datos estadísticos.
- El desarrollo de la investigación educativa.
- El perfeccionamiento del profesorado.
- El funcionamiento del INBAD y del CENEBAD.
- El registro de centros docentes.
- La autorización de los libros de texto y del material didáctico en que se materialicen los planes, programas y orientaciones pedagógicos establecidos por las enseñanzas mínimas

Universidad

Las transferencias relativas a Enseñanza Superior se enmarcan en normas de distinto rango: la Constitución (1987), la LRU (1983) orgánica en sus títulos preliminares, 4º y 8º y la Disposición Final 3ª, y las 17 Leyes Orgánicas que entre los años 1979 y 1983 aprobaron los estatutos de autonomía de las correspondientes comunidades autónomas.

LO QUE NO TRASPASA

1. Lo que la Constitución define como intrasferible, es decir, los números 1, 18 y 30 del apartado 1º del Art. 149, lo que le está encomendado por leyes orgánicas y la alta inspección necesaria para su cumplimiento y garantía, es decir:

- Las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de educación.
- Las normas básicas del régimen estatutario de los funcionarios.
- La regulación de las condiciones para la obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales válidos en todo el territorio español, así como la determinación de los efectos académicos y profesionales de los mismos.
- Los contenidos en la Ley de Reforma Universitaria.

2. Lo que no es suyo, sino de las universidades

- El personal no docente
- El personal docente

LO QUE TRANSPASA TRANSITORIAMENTE

- Los bienes de titularidad estatal adscritos a las Universidades y afectos a sus fines se transpasan con carácter transitorio a la comunidad autónoma hasta tanto no se produzca la asunción de la titularidad de los mismos por parte de las correspondientes universidades.
- Además, la comunidad autónoma se subroga en los contratos de obras y suministros en curso de ejecución así como en los derechos y obligaciones derivadas de los mismos, correspondientes a adjudicaciones no descentralizadas en universidades, hasta la asunción de dichas funciones por parte de las universidades.

LO QUE TRASPASA

1. Las universidades ubicadas en el ámbito de la comunidad autónoma.
2. Las funciones derivadas de su estatuto de autonomía y las reconocida por la LRU a las comunidades autónomas y, en particular:

- Registro, reconocimiento y tutela de fundaciones docentes universitarias que tengan domicilio en la comunidad de que se trate y desarrollen sus funciones principalmente en la misma.
- La gestión de becas y ayudas al estudio universitario comprendidas en los planes de inversiones del extinguido Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, de acuerdo con los criterios establecidos por la Administración del Estado.
- La gestión de las exenciones parciales o totales del pago de las tasas académicas acordadas por el Estado.

Para ello, transfiere:

- El personal del MEC y de sus Organismos Autónomos adscritos a los referidos servicios que se traspasan o, en su defecto, sus correspondientes dotaciones.
- Los puestos de trabajo vacantes, cuando existan.
- La documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.
- Los criterios presupuestarios correspondientes a la atención de las obligaciones traspasadas más los relativos a las relaciones de personal docente y no docente de las universidades (que no son objeto de traspaso) a efectos de determinación de la subvención de la comunidad autónoma a las universidades por una parte, y del porcentaje de participación en los ingresos del Estado, por otra.

Carmen Pequeño

Ante el curso que empezamos

El curso que se inicia no pensamos que va a ser fácil. Si algo resulta significativo es el carácter interino de la situación política, con lo que ello conlleva de compás de espera en las estructuras de los ministerios, incluido el de Educación; a esta situación no pueden ser ajenas nuestras perspectivas sindicales ante el nuevo curso.

Por otro lado, este curso nos coincide de la celebración de nuestros congresos, con lo que esto supone de multiplicación de reuniones, debates y lectura de documentos. Desde estas páginas os animamos a que participéis activamente en todos los procesos.

Negociación colectiva

En cuanto a la negociación colectiva en el ámbito del M.E.C. la situación actual es la siguiente:

El convenio actual tiene vigencia hasta este año, por lo que debemos denunciarlo en este trimestre. Están constituidas todas las comisiones que se derivan de la aplicación del convenio: Salud Laboral, Formación, Acción Social y Paritaria. Queda pendiente de establecer el marco donde se estudien las propuestas de modernización.

La revisión del año 95 está cerrada en los términos acordados en el acuerdo MAP-Sindicatos. El Acuerdo Marco para el personal laboral de la Admón, que nosotros no firmamos pero que podría implicarnos, hasta ahora parece dar poco de sí, pero puede ser un obstáculo en la negociación del próximo convenio.

El proceso de funcionarización del personal administrativo e informático, que se derivaba del Acuerdo MAP-Sindicatos, fue desbloqueado en los últimos meses del curso pasado con una propuesta inaceptable, en principio, por parte de la Administración, pero que podría tomar forma y ser una salida para este colectivo si hubiera acuerdo en el ajuste de los complementos específicos, que permitan compensar las diferencias salariales (con la propuesta de la Administración se pierde dinero).

Hemos conseguido desarrollar un marco de formación continua para los empleados públicos, que abre un espacio de intervención sindical importante.

Lo que hay que sacar adelante...

Para este curso pensamos que se debería impulsar el funcionamiento de la Comisión Paritaria para poder dar salida a algunos problemas, sin esperar a la negociación del próximo convenio que, posiblemente, sufra una paralización o, al menos, una mayor lentitud. Entre otros temas deberíamos intentar sacar adelante:

El turno de promoción interna, que ya veníamos proponiendo el curso pasado, al menos para acceder a las categorías de ordenanza (nivel 7) y auxiliares técnicos educativos (nivel 5).

La negociación, en la comisión paritaria, de los mecanismos para acceder al cambio de categoría dentro del mismo nivel. Insistir en la necesidad de establecer ratios en personal de limpieza de institutos y ordenanzas.

Buscar las vías para iniciar el estudio de la clasificación del convenio, como desarrollo de la disposición transitoria del convenio. Lo ideal sería llegar a un acuerdo sobre aplicación de la LOGSE en el personal de Administración y Servicios, aunque, por motivos presupuestarios, no pueda ser de aplicación inmediata.

En este sentido, nos interesaría abordar de forma más inmediata el perfil de los Auxiliares Técnicos Educativo y la creación de los Equipos de Mantenimiento.

Hay que hacer especial hincapié en todos los temas sobre salud laboral y, en particular, potenciar su funcionamiento y, en algunos casos, incluso, crear esta comisión.

Aunque parezca que los objetivos que nos marcamos son muy pequeños y que no suponen grandes avances; sí, verdaderamente, al final de curso hubiéramos podido abordar con éxito todo lo que nos planteamos, podríamos sentirnos satisfechos, dado que la situación actual no da para mucho más. Pero para hacer posible cualquier mejora es necesaria la participación de la afiliación y del conjunto de los trabajadores y trabajadoras. ■

Víctor Rodríguez Gesto/Xosé G. Barral

Comienza el curso

Seguimos donde estábamos

Poco a poco vamos recuperando la normalidad. Los ecos del verano apenas se escuchan y solamente la memoria nos proporciona esa sensación de placidez asociada a las vacaciones, esas evocaciones del solaz y el divertimento veraniegos. No nos referimos a la memoria histórica –no somos tan pretenciosos–, sino a ese sano ejercicio de sustraerse a las limitaciones del presente evocando un tiempo pasado que, por el hecho de que ya ha pasado, nos parece que es mejor. Dejando ensoñaciones a un lado, es hora de metemos en harina, de recuperar la tensión imprescindible para la labor. Y abordaremos a continuación las diversas circunstancias que han marcado el comienzo del nuevo curso escolar.

Pocos cambios en Infantil y Primaria

La inmensa mayoría de las escuelas de nuestra comunidad no han sufrido demoras para el comienzo de la actividad, ya que han sido ciertamente muy pocas las que han tenido que retrasar el inicio de la actividad por causa de obras en las instalaciones escolares. En cuanto a Educación Infantil, es preciso constatar que el número de niños de 3 años escolarizados va aumentando a buen ritmo, incluso por encima de lo que se registra en otras comunidades autónomas. Este incremento cuantitativo no se corresponde, sin embargo, con una mejora en las condiciones de los centros. El esfuerzo presupuestario para dignificar las instalaciones de Educación Infantil ha de ser ostensiblemente mayor, habida cuenta del gran número de escuelas rurales que existen en Galicia.

Los centros de Primaria todavía no han completado en su totalidad los especialistas estipulados por la LOGSE para esta etapa educativa, siendo constatable que un importante número de escuelas no cuentan aún con el maestro de Educación Musical. En este capítulo de plantillas, sacamos a colación la falta de diligencia de la Inspección: nos hemos encontrado con una gran cantidad de vacantes que no se han cubierto a través de los mecanismos habituales de traslados, hecho éste que incrementa la ya de por sí dilatada situación de provisionalidad de los maestros.

Poca voluntad en Secundaria

En cuanto a los centros de Secundaria, la estrechez de las plantillas está provocando dificultades a la hora de confeccionar horarios y organizar la vida académica. Así, con este escaso cupo de profesorado aumenta el recargo horario para los docentes y disminuye la calidad de la oferta: estrecheces para la utilización de los laboratorios, recortes de las EATPs.

En algunos institutos el número de alumnos por aula se mantiene en los cuarenta, y en los que adelantan la Secundaria Obligatoria es preciso batallar con las Delegaciones provinciales para que respeten el tope de treinta que estipula la Ley.

Por lo que respecta a la aplicación de la LOGSE en Secundaria, la atonía sigue siendo la tónica. A estas alturas, los centros se siguen rigiendo por una Orden de comienzo de curso que data de 1991, cosida y zurcida en innumerables ocasiones. Estos remiendos devienen en imprescindibles por la ausencia de un Reglamento Orgánico de los institutos, normativas que esta Consellería no considera urgentes ni en su tramitación, ni en su discusión ni en su publicación. Los Departamentos de Orientación siguen condenados a un proceso de experimentación sin fecha de caducidad, sin parecido alguno con los que funcionan en otras comunidades. Estamos, también aquí, a la espera de que la Administración gallega saque a la luz su modelo de intervención psicopedagógica, temiéndonos que tal demora devenga en la putrefacción absoluta de una de las mejores y más avanzadas propuestas de la LOGSE.

Las negociaciones pendientes

Reservamos este último espacio para avanzar las materias que, según el criterio de CC.OO., han de marcar el rumbo del curso recién estrenado. Vienen a ser las mismas temáticas que avanzamos hace varios años y que se resumen en los procesos que conlleva la aplicación de la LOGSE: red de centros, catálogo de puestos de trabajo, readscripción del profesorado y temporalización para la puesta en práctica de lo anterior. Lamentamos el tono lastimero pero en Galicia no se ha avanzado nada, hasta el momento, en lo anteriormente expuesto. Seguimos, pues, en donde estábamos: con una incertidumbre total y absoluta. La red de centros estaba condicionada a la celebración de las elecciones municipales, así como a la asignación de fondos que el gobierno central dispusiese para Galicia. No hay nada. De los catálogos de puestos de trabajo y de los mecanismos de readscripción sólo tenemos unos bocetos. El calendario para las negociaciones no sabemos si existe como tal, ya que ha sido pertinazmente incumplido por la Consellería. En éstas estamos, aguardando a que a lo largo del curso se haga un poco más de luz. ■

Mª Jesús Pérez

El primer inicio de curso con un Gobierno del PP

Incertidumbre y malos vientos

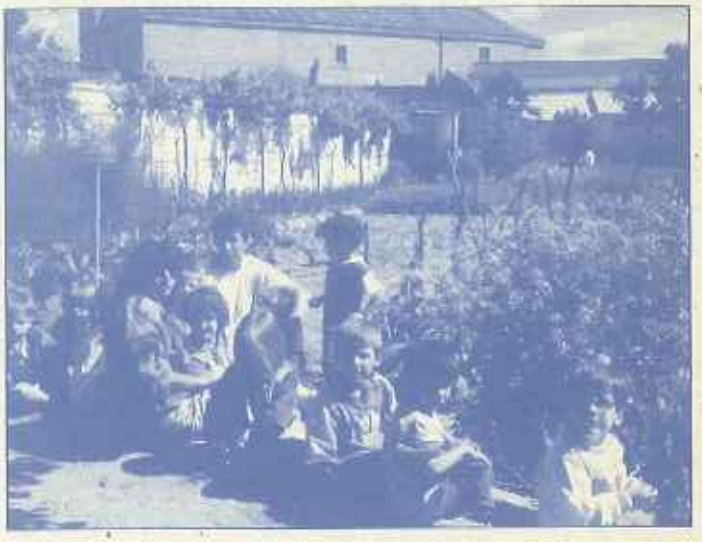

El inicio del presente curso escolar ha sido, en lo que se refiere a la enseñanza pública, semejante a otros principios de curso: adjudicaciones de vacantes en Primaria, fijar las instrucciones de principio de curso en Secundaria (este año con retraso, pues las discutieron con los sindicatos de enseñanza en el mes de agosto), publicación de las notas de Oposiciones del 95, salvo que, hasta ahora, la Administración educativa convocaba a los sindicatos para aproximar posturas sobre los aspectos técnicos de los actos de adjudicación y, este año, la nueva Administración no lo ha hecho, provocando un sinfín de disfunciones y ha causado perjuicios a varias maestras y maestros interinos.

El PP no quiere quemarse

En cuanto a política educativa general, la nueva Conselleria de Educación, del PP, parece estar actuando de acuerdo con el mandato exógeno de no hacer, hasta después de las elecciones generales, propuestas, ni realizar actuaciones que puedan ser motivo de discrepancia, oposición o crítica social. Es más, el propio Conseller de Educación, el Sr. Villalonga, manifestó a principio de curso que no puede hacer una propuesta de Mapa Escolar hasta, por lo menos, dentro de seis meses, por la gravedad del asunto (el PSOE, después de haber perdido en las elecciones autonómicas, hizo pública su propuesta de Mapa Escolar, que ya criticamos en su momento por hacerlo tarde y por no ajustarse a las expectativas de un desarrollo cualitativo de la LOGSE). Si la Conselleria de Educación no es capaz de reducir el plazo que se ha marcado, significará el retraso para el resto de actuaciones que dependen de la definición clara y precisa del Mapa Escolar: plantillas de los centros, adscripción del profesorado a la Enseñanza Secundaria Obligatoria...

Secundaria

No obstante todo ello, con las Instrucciones de Secundaria de principio de curso, el PP se ha apuntado un tanto político sin ningún coste. Igual que había hecho el PSOE, abrió unas conversaciones para discutir sobre ellas. En esa supuesta negociación, hizo unos cambios de redacción que mejoraban estéticamente la Instrucción, pero sólo eso, y dejó al margen el núcleo reivindicativo de una plataforma conjunta de todos los sindicatos. Estas instrucciones, rechazadas desde el primer momento por CC.OO., están siendo aplicadas restrictivamente por la Administración en la configuración de grupos y en la figura del profesor que tiene que completar horario o salir desplazado.

En Privada, el PP aplica ya su política

Sin embargo, así como en la enseñanza pública, la Administración está mostrando una actitud de dejar reposados todos los temas citados, en la enseñanza privada está empeñándose más a fondo y ha empezado a aplicar rápidamente lo que el PP ya anunciaba en su programa electoral.

Ya en el mes de julio, la Administración inició los contactos con las patronales e incluso con los sindicatos, contactos que se alargaron hasta la primera semana de agosto y que se reanudaron la primera de septiembre. En este corto periodo de tiempo, un mes escaso, han tenido lugar seis reuniones entre la Administración y los sindicatos de privada y algunas más con las patronales. A lo largo de estas reuniones, los representantes de la Administración nos anunciaron su clara voluntad de apostar por la privada.

Ricardo Arana

Más arena que cal en el sector público vasco

Ante los sindicatos se manifiestan con una preocupación inaudita por el futuro de los trabajadores de la bolsa de centros en crisis. Y en una negociación contrarreloj, Educación y Gestión consigue su histórica pretensión: habrá más profesores de apoyo para la privada, serán los centros los que elegirán sin compromiso al profesor de apoyo y será la Administración la que pagará las indemnizaciones que corresponden pagar a los empresarios e, incluso, los salarios de tramitación por despido nulo, que la mala gestión de algunos empresarios ha provocado. Simultáneamente, nos van anunciando que, a partir de ahora, el profesorado de apoyo formará parte de la plantilla del centro; que, a partir del próximo curso, van a subvencionar en los centros concertados la educación infantil de manera progresiva (el primer paso será la subvención al 50% de las aulas de tres años); que van a concertar todo lo que se pueda concertar (de momento ya han concedido alguna concertación y, curiosamente, a la ex-concejala de educación del Ayuntamiento de Valencia, gobernado por el PP, sin reunir a la comisión de conciertos); y nos anuncian, asimismo, un posible incremento de varios miles de millones para la Privada en la ley de presupuestos, amén de otras prebendas para las patronales.

La reivindicación salarial de los trabajadores de la Privada, entretanto, queda en el tintero para otra reunión, pero ya se nos anuncia que no puede ser pactada en el MEC. En este asunto, no se puede aumentar tanto el presupuesto.

Estas primeras orientaciones políticas son muy preocupantes para el futuro de la escuela pública. El resultado de las negociaciones de este curso será el que determine el futuro de la enseñanza pública en el País Valencià. Los primeros pasos del PP en las negociaciones iniciales, junto con su toma de posición a favor de potenciar la escuela privada, corroboran los temores que estamos teniendo en estos momentos. ■

La negociación en el sector público de la Comunidad Autónoma Vasca acababa a final del pasado curso de forma desigual. Para los pequeños sectores, el resultado puede considerarse globalmente positivo, con subidas salariales superiores a la inflación y permitiendo comenzar a resolver viejos conflictos. Tal es el caso del personal laboral de educación especial y de las ikastolas publificadas, con incrementos salariales entre el 5,6% y el 9%, superando, en parte, la congelación salarial del pasado año y abriendo perspectivas de homologación para colectivos que llevaban mucho tiempo sufriendo ejemplos notorios de discriminación salarial.

Pero no han sido los incrementos salariales las únicas ventajas adquiridas en los convenios. En el seno del personal laboral de educación especial, la Administración se ha comprometido a realizar, por fin, la anhelada Relación de Puestos de Trabajo; y en el personal de limpieza y cocina, aparecen reducciones de jornada, así como la sustitución de los contratos fijos-discontinuos por otros de carácter indefinido.

Mucho más negativo ha sido el final de curso para el personal de los centros privados publificados, que no culminaban su negociación; o para el mayor de los convenios, el de la enseñanza pública, que afecta a más de 17.000 funcionarios. En éste, la primera sorpresa era la propia suscripción del Acuerdo entre STEE, LAB y ELA, el 30 de junio, por sorpresa y sin ninguna explicación pública, hasta bien avanzado el mes de septiembre.

Un acuerdo que, por primera vez desde 1.980, no garantiza el mantenimiento de la plantilla presupuestaria, avala los recortes producidos estos dos años para la formación del profesorado, limita la estabilidad de todo el personal interino sin ligarla a las posibilidades de acceso a la función pública y rompe el sistema retributivo que había comenzado a implantarse, acabando con el sistema de "sexenios".

Pero este Acuerdo no es una maniobra suicida de los sindicatos que lo han firmado; tras 32 nóminas con "sequía". Cualquier aumento, aunque sea menor del previsto, será bien recibido. Incrementos salariales y retrasos pendientes se sucederán en los próximos meses y los efectos más negativos aún tardarán en hacerse notar. Ahora bien, CC.OO. no dejará de recordar la envergadura de lo que se está arriesgando con este "acuerdo". ■

Isidoro García

Ceses discriminatorios

Ya durante el curso 94/95 algunas Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación **cesaron** a personal de empleo interino que cubría sustituciones. Las causas de dicho cese aparecían como bajas por enfermedad y alumbramiento.

Tales ceses pudieran parecer justificados, dadas las circunstacias que impiden seguir desarrollando el trabajo que corresponde a dicho empleo interino; sin embargo, desde la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía consideramos que incurren en manifiesta ilegalidad.

Y nos explicamos: las causas anteriormente mencionadas (enfermedad y alumbramiento) SUSPENDEN, efectivamente, el vínculo jurídico del trabajador o trabajadora con la empresa, pero en ningún caso EXTINGUEN la relación entre ambas partes. Por ello, tenemos la seguridad de que los mencionados ceses no se ajustan a la legalidad.

De ahí que se hayan interpuesto los recursos administrativos correspondientes con objeto de que los ceses sean declarados nulos por discriminación ante circunstancias de enfermedad o razón de sexo. En caso de agotar la vía administrativa tropezando con el empecinamiento de la Consejería, se acudirá a la vía contenciosa, con la confianza de encontrar mayor sensibilidad al respecto en los propios tribunales. ■

P.D.: En el número de octubre de T.E. Andalucía, incluiremos, en la sección de Asesoría, un estudio sobre los supuestos mencionados anteriormente.

El torbellino de las supresiones

Sí, le ha dado a la Administración Educativa andaluza por llevar a sus últimos términos el principio de igualdad de oportunidades y la no discriminación por razones de sector o lugar de trabajo. Ya estaba metida de lleno en la tarea de suprimir puestos de trabajo en sectores tan determinantes como Primaria, Secundaria..., y le quedaba la espina de algunos otros que se estaban escapando más o menos de la quema. Y eso no era igualitario.

Le ha llegado, pues, el turno a las plantillas de los CEPs, a los Equipos de Orientación Educativa, las coordinaciones de Educación de Personas Adultas... Y lo hacen incumpliendo acuerdos o promesas "firmemente repetidas" de que se mantendrían las plazas y se buscaría una salida para las personas que están actualmente trabajando en estos sectores.

La Administración se había comprometido a una zonificación adecuada para estos equipos, y no la cobertura de las coordinaciones puramente provinciales, como es el caso de lo que quieren llevar a cabo en Educación de Personas Adultas.

Lo dicho: han anunciado que no se van a cubrir las vacantes por otros colectivos o bolsas, sino que pasan directamente a suprimirse. No era cuestión de trato discriminatorio respecto a los "grandes" del ámbito educativo. Ni siquiera han querido dejar algún botón de muestra. ■

Personal Laboral: Desacuerdo en el Acuerdo

El pasado mes de junio, la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Andalucía firmó un Acuerdo con la Consejería de Educación para la aplicación de la LOGSE al Personal Laboral dependiente de ella.

En él quedan recogidos aspectos positivos como la creación de nuevos puestos de trabajo (más de 150), el paso a fijo del personal fijo-discontinuo, así como el mantenimiento de los puestos de trabajo actualmente existentes. Se reestructuran además diversas categorías, pasando a categorías superiores, se unifican otras, se crea incluso alguna otra (monitor de educación especial) con el consiguiente aumento de empleo. Por último, se sientan en el Acuerdo las bases de una futura Formación del Personal de Administración y Servicios, y la Consejería de Educación se compromete a negociar las condiciones de trabajo del resto del Personal Laboral.

Y en todo ello hemos estado de acuerdo. Pero entre ellos están de viñas. Resulta que la Consejería de Gobernación no está por la labor y, en plan filibustero, torpedea y obstaculiza la plasmación en la realidad de lo recogido en el acuerdo. Hay un poquito de cicatería (implica aumento de gastos) y un tanto (no sabemos cuánto) de celos profesionales: que no se aclaran hasta dónde llegan los lindes de sus parcelas. Parece incluso que ha habido sus buenas greguescas entre altos cargos de ambas consejerías.

En fin, tendremos que estar pendientes, bregar e insistir y, cuando acaben de hacer chiquillerías, conseguir que los compromisos suscritos no se queden en el aire por tanto tira y afloja. ■

Vicente Sebastián

Privada

Ha salido una orden de la C.A. por la que se autoriza la implantación anticipada de la ESO en centros concertados de Canarias para el curso 95-96. El número de centros autorizados a anticipar el primer ciclo de ESO son ocho y dos para el segundo ciclo. La Federación de Enseñanza quiere manifestar que esta orden llega con un retraso de un curso escolar, como mínimo, y lamenta que la Consejería de Educación no haya negociado las condiciones laborales de los trabajadores que se vean afectados por la referida orden. □

Universidad

Se inicia el curso 1995-96 sin que se haya producido aún la homologación de los profesores universitarios. A estas alturas, nuestro colectivo de docentes es el único de la Comunidad Autónoma de Canarias cuyas retribuciones no han sido homologadas con las del resto de los funcionarios. El Parlamento de Canarias, en el pasado año, homologó las retribuciones de los últimos colectivos de la enseñanza pública y privada, además de las del personal sanitario, ahora dependiente de la Comunidad.

Por lo que nuestro sindicato sabe, en las conversaciones mantenidas entre el Equipo de Gobierno y la Consejería de Educación para la firma del Contrato Programa, en el que se concreta la financiación para las Universidades en los próximos tres años, no se ha planteado por ninguna de las partes dar respuesta a esta reivindicación, ya tradicional en las dos universidades canarias.

CC.OO. considera que este es el momento adecuado para establecer las negociaciones pertinentes en orden a fijar los plazos y cuantías de la homologación. No sería conveniente esperar a que las conversaciones entre la Consejería y la Universidad estuvieran más avanzadas y, por tanto, comprometiendo el importe económico de la nueva financiación.

Además de denunciar la nula sensibilidad del nuevo Equipo de Gobierno sobre este problema, lamentamos que el profesorado de las dos universidades canarias vea discriminado con la actual negativa a nuestras reivindicaciones de las dos partes que debaten el Contrato Programa.

En las próximas semanas CC.OO. convocará movilizaciones y desarrollará actividades encaminadas a conseguir que se establezca en el Contrato Programa la financiación de los tres primeros años para la homologación. □

Pública no universitaria

El comienzo de curso ha estado nuevamente marcado por la improvisación y por la falsa imagen de normalidad que, año tras año, intenta dar la Consejería de Educación con el afán de iniciar el curso en las fechas programadas sin haber planificado con suficiente antelación los recursos humanos e infraestructuras. Máxime en un año especialmente problemático por la gran movilidad prevista, derivada del adelanto generalizado del sexto de Primaria sin una readscripción simultánea a la ESO, con la consecuente aparición de supresiones y "desplazados provisionales", figura esta última, que viene a introducir mayor confusión entre el profesorado.

Ante la petición, en rueda de prensa de la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Canarias, de retrasar 48 horas los nombramientos del profesorado, la Administración calificó de "irresponsable", en los medios de comunicación, la postura de nuestro sindicato. El breve tiempo pasado desde los nombramientos nos ha dado sobrada razón: las incorporaciones a los centros han sido incompletas y con numerosas adjudicaciones mal caracterizadas, especialistas sin ubicación en su especialidad, centros que no tienen cubiertas las especialidades (Fuerteventura), diseño contradictorio en las subzonas (La Palma), oferta incompleta en la totalidad de las plazas existentes, adjudicaciones posteriores de plazas a tiempo completo, con la consiguiente lesión de las condiciones laborales... Asimismo, en Gran Canaria, la relación de plantillas de los centros LOGSE está mal ajustada: faltan uno o dos profesores por centro, al no contabilizar la Consejería de Educación las reducciones horarias de los cargos directivos.

Conclusión: no se puede hacer un seguimiento eficaz de los nombramientos sin la relación de las plazas vacantes existentes con la suficiente antelación, al menos con el grueso de las mismas, que perfectamente pueden computarse antes del verano.

Se ha demostrado que la petición de la Federación de Enseñanza de CC.OO. de Canarias, de retrasar los nombramientos, ha estado motivada desde la responsabilidad y que la pretensión de la Consejería de Educación de una precipitada incorporación del profesorado con movilidad el martes 12 de septiembre para un comienzo "normal" del curso el día 14, está produciendo graves problemas para componer una buena imagen de cara a la galería. Por falta de programación se merma la calidad de la enseñanza y se lesionan los derechos de buena parte de los trabajadores.

En otro orden de cosas, la falta de previsión ha llevado a que en Fuerteventura, la isla con mayor número de alumnos por aula, se superen con creces las ratios establecidas en la LOGSE. El problema se puede ver agravado en los próximos años, ya que la población infantil aumenta a un ritmo acelerado y la promesa de construir nuevos centros (Los Pozos y uno de Secundaria en las inmediaciones del actual centro de F.P.) ni se han cumplido ni tiene perspectivas de cumplirse. □

Virgili Burrel i Ferrer

La incertidumbre política dificulta la planificación educativa

Los recortes presupuestarios y la provisionalidad de las plantillas docentes caracterizan el inicio de curso en Catalunya

Los principales interrogantes sobre la reforma siguen sin resolverse

El inicio del curso escolar 1995/96 no ha supuesto en la enseñanza catalana ninguna mejora significativa en la red de centros; al contrario, con la vuelta a las clases se puede constatar la continuidad de los recortes presupuestarios, así como una creciente inseguridad laboral entre amplios segmentos del profesorado.

La incertidumbre política está presente también en la falta de iniciativa del Departamento de Enseñanza de Catalunya, que se limita a gestionar el día a día y aplaza de forma irresponsable las medidas a largo plazo, en particular todos los extremos que afectan a la implantación del nuevo sistema educativo.

Entre los recortes presupuestarios, que actúan acumuladamente curso tras curso desde 1992 sobre la red de centros, debe destacarse la reducción, otro año más, del dinero que reciben los centros para gastos de funcionamiento, la falta de cobertura a las sustituciones inferiores a 15 días o, incluso, la no cobertura de las reducciones de media jornada. La mayoría de los programas vinculados a la aplicación de la reforma oscilan entre reducciones drásticas del 70% y la congelación en pesetas constantes.

Provisionalidad contra planificación

La creciente provisionalidad de las plantillas docentes está vinculada a la falta de clarificación sobre el futuro inmediato de la reforma, que se traduce en crecientes interrogantes sobre la configuración del Mapa Escolar de Catalunya –con 331 alegaciones de municipios y comunidad educativa pendientes de resolución–, la ausencia, todavía, de un decreto que regule la movilidad del profesorado y el acceso de los maestros al ciclo 12-14, o, incluso, las dudas sobre la implantación generalizada, en el curso próximo, de la ESO en los institutos de secundaria.

Así las cosas, en el sector público se han dado este año 3.843 comisiones de servicio (14% de la plantilla) y en torno a 5.200 interinos no tienen asegurada su contratación. Si a esto sumamos los profesores desplazados por la supresión de aulas o la reducción de grupos, el profesorado del sector público sin plaza fija alcanza el 22% de la plantilla.

En privada, peor

En la enseñanza privada la situación es peor. A la incertidumbre sobre la reconversión de centros, producto tanto de la caída demográfica como de la adaptación a la LOGSE, sobre la que nada se sabe con seguridad, debe añadirse la aplicación indiscriminada de la reforma laboral sobre el profesorado –contratos de obras y servicios, a tiempo parcial, prestamismo laboral entre patrones...–, con lo que el nivel de precariedad se sitúa en el 45% de las plantillas como mínimo, ya que sólo los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza concertada tienen un convenio que limita la temporalidad en la contratación.

Con este panorama, ha pasado inadvertida la culminación de la reforma en la educación primaria, ya que no se han cumplido la mayoría de las mejoras de calidad preconizadas por la LOGSE: déficits generalizados de profesorado de apoyo y refuerzo del catalán, falta de profesorado de música y educación física, desaparición de las aulas-taller, ratios por encima de los 25 alumnos/aula, pérdida de calidad de los colegios de acción especial educativa... Una de las consecuencias importantes del denominado "thermidor" de la reforma que padecemos es que el rechazo del profesorado hacia la política del Departamento de Enseñanza y el escepticismo sobre el futuro inmediato de la reforma se sitúa en Catalunya en los niveles más elevados desde la aprobación de la LOGSE en 1990.

CC.OO. trabajará durante todo este curso en la resolución de los problemas más urgentes arriba apuntados: definición de las plantillas tipo de los centros de primaria y secundaria, regulación de la movilidad del profesorado, incorporación al Mapa Escolar de las demandas de la comunidad educativa, convenio sobre reconversión de centros en privada y homologación del profesorado... Como siempre, con las patronales y las autoridades educativas que padecemos, habrá que combinar la negociación y la presión, especialmente la movilización social, si queremos arrancar mejoras en un curso que se presenta difícil como pocos. ■

viene de pág 18

do en un territorio pueda condicionar o limitar a la baja las posibilidades del resto.

4.2.3. Enseñanzas Universitarias

En línea con los sectores anteriores, aquí también se deben establecer tres ámbitos de negociación que corresponderían con el ámbito estatal, el autonómico y el de cada universidad.

A) Ámbito Estatal que comprende:

- **Mesa Sectorial de Universidades**

Composición: MEC y Sindicatos más representativos del ámbito.

Competencias: Negociación de LRU y normas derivadas de ellas de carácter estatal (retribuciones del PDI, mapas de titulaciones y homologaciones de estas, criterios mínimos de creación de nuevas Universidades, etc.).

Acuerdo General de Derechos Sindicales.

Establecimiento de presupuestos finalistas a las Comunidades Autónomas en materia de Universidades y especialmente para becas, investigación.

Criterios generales de plantillas (PAI, ratios PDI/alumno, PAS/PDI, etc.).

Formación, Acción Social y Salud Laboral.

- **Comisión Paritaria Acuerdo/Convenio Marco**

Composición: Inicial: Diez representantes de cada parte, siendo repartidos los diez representantes de la parte sindical, conforme a los resultados electorales, entre los sindicatos más representativos, con un mínimo de uno.

Definitiva: Entre 10 y 20 miembros de cada una de las partes, repartidos en la parte sindical como en el caso anterior.

Competencias: Las propias de cualquier convenio de estas características.

B) Ámbito Autonómico

- **Mesa Autonómica de Universidad**

Composición: Consejería de Educación y Sindicatos más representativos del ámbito.

Competencias: Distribución de Transferencias corrientes y de capital a las Universidades de la Comunidad Autónoma.

Coste autorizado de personal para cada Universidad de la C.A.

Creación de nuevos Centros, nuevas Universidades o campus y ampliaciones de los mismos, y nuevas titulaciones.

Criterios específicos de plantilla.

Criterios de impulso de la investigación.

Becas propias de la Comunidad Autónoma.

Condiciones de trabajo del personal funcionario de las Universidades de la Comunidad Autónoma en el caso de que no exista acuerdo específico equiparable a Convenio Colectivo para este sector en el ámbito autonómico.

Acuerdos específicos de Derechos Sindicales.

- **Comisión Paritaria del posible Convenio Colectivo Autonómico**

Composición: Administración Universitaria (Rectores o Gerentes con posibilidad de presencia de la Administración Autonómica) y Sindicatos más representativos del ámbito.

Competencias: Las establecidas en el documento "Convenio Marco" y las derivadas del propio Convenio Colectivo Autonómico.

Homogeneización de las condiciones de trabajo del personal de las distintas Universidades de la Comunidad Autónoma.

Posibilidad de negociación conjunta para PAS funcionario y laboral.

C) Ámbito de Universidad

- **Mesas de Universidad**

Composición: Equipo Rectoral o Delegación de la Junta de Gobierno y Secciones Sindicales de los Sindicatos más representativos.

Competencias: Elaboración de las líneas presupuestarias plurianuales.

Plantilla modelo de la Universidad.

Formación del personal.

Desarrollo de normas para Fondo de Ayuda Social.

Homogeneización de criterios para los tres subsectores (PDI, PAS-F y PAS-L) sobre Salud Laboral.

Elaboración y calendario de los mapas de riesgos de acuerdo con los criterios establecidos en el documento "Convenio Marco".

Becas propias de la Universidad.

Negociación final globalizada de la RPT conjunta de los tres subsectores de acuerdo a los criterios en el documento "Convenio Marco".

Aplicación y desarrollo de los diferentes Acuerdos Sindicales.

- **Comités de Empresa, Juntas de Personal y Juntas de PDI**

Composición: Según la legislación aplicable.

Competencias: Control de la contratación (copias básicas, presencia en tribunales, etc..)

Normativa de Salud Laboral (hoy por hoy sólo aplicable al Comité de Empresa).

Negociación inicial y por separado en cada subsector de la RPT.

Control "sobre el terreno" de los acuerdos adoptados en los diferentes ámbitos.

Las aplicables de la legislación vigente y las delegadas por las correspondientes Mesas. ■

ANEXO I

ESQUEMA DE NEGOCIACIONES PARA EL PERSONAL DE APOYO Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS

Jornadas sobre transferencias. Junio 95

Las opiniones del debate

▼ Juan Carlos Jiménez
Coordinador de Acción Sindical

La primera aproximación colectiva a los aspectos político-educativos y laborales de las transferencias educativas se vio enriquecida por puntos de vista lo suficientemente diversos como para aconsejar mantener el debate abierto y continuar reflexionando, nutriéndonos con nuevos datos y experiencias.

Uno de los principales temas que centraron nuestra atención, seguramente a partir de las experiencias más recientes de las transferencias de la universidades del Territorio MEC, fue la financiación de las nuevas competencias. Lo que se traspasa no es un presupuesto estable y consolidado, sino un gasto que reúne, al menos, dos características. Presenta ya un déficit histórico, unas necesidades que no se están cubriendo en el momento de las transferencias, y camina en la dirección de nuevos gastos propios del crecimiento de las ofertas educativas y las demandas sociales.

Las preguntas que nos hacíamos, ¿cómo se financia lo transferido?, ¿cómo se compensa el déficit de partida?, enlazan con una reflexión que la Federación de Enseñanza de CC.OO. se planteó hace tiempo acerca de los problemas presupuestarios de las reformas educativas, y que tuvo como consecuencia la Iniciativa Legislativa Popular por una Ley de Financiación del Sistema Educativo, en la que proponíamos mecanismos de planificación del gasto y compensación de desigualdades territoriales que responden perfectamente a las cuestiones que nos ocupan.

En cualquier caso, debemos empeñarnos en llevar este debate a la opinión pública para evitar que las operaciones propagandísticas sobre el traspaso de competencias oculten los nuevos problemas de gasto público que se van a originar.

Al hilo de esta primera reflexión se produjo la mayor polémica que confrontó a quienes, coincidiendo más con el texto propuesto como ponencia, mantenían una visión más escéptica, y ciertamente más pesimista, sobre las consecuencias del proceso de

transferencias, con quienes criticaban el texto por adoptar una visión teñida de prevenciones y prejuicios hacia el hecho autonómico. Recordemos que el texto se interrogaba respecto a los efectos no deseados que el proceso de transferencias pudiera tener sobre la solidaridad interterritorial entre CC.AA. ricas y pobres, sobre la articulación de la negociación colectiva a causa de la posible fragmentación, y sobre el peso de las federaciones de rama de las confederaciones de clase ante el riesgo de proliferación de sindicatos amarillos, de CC.AA. o de ámbito inferior.

La opinión mayoritaria se decantó, sin embargo, por considerar estos problemas previos al traspaso de competencias y no frutos de éste. Así se argumentaba que los déficit de partida, que tanto nos preocupaban, habían sido originados en un estado centralista y habían persistido e incluso se habían agravado durante éste, por lo que el recelo ante las autonomías no estaba justificado. Otra cosa es, y éste debería ser el espacio de consenso, la necesidad de trabajar sindicalmente, desde la valoración positiva de lo que debe significar el autogobierno, por establecer instrumentos de solidaridad y articular la negociación.

Precisamente en el terreno de la negociación se situaba otro de los grandes ejes de la polémica. El entonces candente conflicto de los médicos y sus diferencias salariales según comunidades autónomas señalaba, para algunos, el peligro de discriminación que podía suponer el proceso de transferencias, lo que alentaba las propuestas más "uniformadoras" del debate. Había, sin embargo, amplia coincidencia en la necesidad de que el sindicato se dotase de "mecanismos" que garanticen que quienes menos capacidad de presión tienen no se vean abandonados a su suerte y ahonden sus diferencias con quienes tienen mayor fuerza. La discrepancia se centraba en si eran convenientes o no "las plataformas de mínimos de

negociación", o en si era posible establecer marcos estatales de negociación para más temas que los estrictamente regulados en la ley; mientras que el acuerdo se producía sobre la necesidad de acentuar la federabilidad del debate y las propuestas de CC.OO., de manera que los criterios y objetivos aprobados sirviesen para todo el Estado y todos los sectores, y no sólo para el Territorio MEC o la EGB Pública.

Muchos más temas y matices aparecieron en las Jornadas, de forma que le resultan difíciles de recoger en toda su riqueza a este relator. Sírvanos de consuelo, sin embargo, que el próximo Congreso a celebrar en Mayo, volverá a reabrir el tema y volverá a buscar creativas propuestas a ese reto que supone hoy tratar de combinar la proximidad en la negociación, ligada a las transferencias, con la vinculación estatal que demanda nuestro compromiso con la solidaridad. ■

OPOSICIONES A profesores
PARA LICENCIADOS, INGENIEROS, TITULADOS MEDIOS, DIPLOMADOS
PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
*FILOSOFIA *BIOLOGIA Y GEOLOGIA
*LATIN Y CULT. CLASICA *DIBUJO
*GRIEGO Y CULT. CLASICA *INGLES
*LENGUA Y LITERATURA *FRANCES
*GEOGRAFIA E HISTORIA *ALEMAN
*MATEMATICAS *MUSICA
*FISICA Y QUIMICA *EDUCACION FISICA
*TECNOLOGIA *PSICOLOGIA Y PEDAGOGIA
*FORM. EMPRESARIAL *TECN. ADMINISTRATIVA
*TECN. DEL METAL *TECNOLOGIA SANITARIA
*TECN. DE ELECTRICIDAD *TECNOLOGIA INFORMATICA
*TECN. DE ELECTRONICA *TECNOLOGIA DE SERVICIOS
*TECN. DE AUTOMOCION A LA COMUNIDAD
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS
*INGLES *FRANCES *ALEMAN *ESPAÑOL
MAESTROS DE ENSEÑANZA PRIMARIA
*AREA DE INGLES *EDUCACION FISICA
*EDUCACION INFANTIL *LOGOPEDIA
*EDUCACION ESPECIAL *EDUCACION MUSICAL
PROFESORES TECNICOS FORM. PROFESIONAL
*PRACT. SANITARIAS *PRACT. DEL METAL
*PRACT. INFORMATICA Y G. *PRACT. ELECTRICIDAD
*PRACT.SERV.COMUNIDAD *PRACT. ELECTRONICA
*PRACT. ADMINISTRATIVAS *PRACT. AUTOMOCION
Preparación: TEMAS "A" y "B", Planteamientos didácticos, Ejercicios de examen, Curriculos, Video-cassette. Todo lo necesario para las pruebas: Solicita información y recibirás: TEMA-MUESTRA, bases, plazas, sueldos, etc...
CENTRO DOCUMENTACION DE ESTUDIOS Y OPOSICIONES
CEDE C/ CARTAGENA, 129 - 28002 MADRID
TELS. (91) 564 42 94 - 562 30 86

Ser Sindicato

▼ Fernando Lezcano

La apertura del proceso preparatorio del Congreso Confederal, con la publicación de los materiales,que van a discutirse en él, así como de las enmiendas minoritarias aparecidas hasta el momento, es una buena oportunidad para empezar a intercambiar puntos de vista sobre aquello que se debe proponer en este 6º Congreso.

A pesar de que algunos compañeros y compañeras hayan empezado hace tiempo a fijar sus posiciones, es ahora cuando considero que corresponde hacerlo, y es este convencimiento el que me anima a escribir en este momento y no antes.

Hasta la fecha, he tenido la oportunidad, como muchos de vosotros y vosotras, de leer artículos, documentos e, incluso, panfletos; de oir declaraciones y entrevistas, de diverso signo, pero en las que han dominado las críticas a la actual estrategia Confederal y la toma de posición ante lo que algunos y algunas consideran que se va a producir en el próximo Congreso, esto es: un cambio en la naturaleza de CC.OO. para convertirlas, desde el punto de vista de los principios, de la estrategia, así como de la organización, en un sindicato reformista, de regulación, no sólo resignado sino, incluso, acomodado, al orden social imperante.

No es de extrañar, presentadas así las cosas, que muchos cuadros, militantes y afiliados y afiliadas hayan empezado a manifestar su preocupación y a querer saber qué hay de verdad en tales afirmaciones.

Si no fuese porque no considero lícito jugar con los sentimientos de la gente, instrumentalizando sus profundas convicciones y azuzando sus temores, diría que despertar esa inquietud es positivo como estímulo para la participación.

Pero presentar el debate que debe darse en el 6º Congreso, en estos términos, no es sólo cuestionable desde el punto de vista ético, sino que, a mi modo de ver, supone una suerte de maniqueismo que amenaza seriamente las posibilidades de que este Congreso profundice, con valentía, en los

retos que el movimiento sindical tiene planteados para el futuro.

Si algo deberíamos tener claro a estas alturas todos y todas, y especialmente aquellos que asumimos responsabilidades, del nivel que sean, en CC.OO., es que la realidad es sumamente compleja; que para influir de verdad en ella no sirven recetas; que los grandes principios no son suficientes para la práctica cotidiana del sindicalismo; que en el diseño estratégico no existen las grandes certezas. En definitiva, que no pueden confundirse los deseos con la realidad.

Sabemos que toda la izquierda, incluido el movimiento sindical, está sumida en una profunda mutación, fruto de su historia, del escaso éxito de las políticas practicadas hasta el momento, de la complejidad de los tiempos presentes... y que se requiere un gran ejercicio de inteligencia colectiva para repensar nuestras tradiciones, prospectar el futuro y apostar por estrategias nuevas, aun a riesgo de equivocarnos. La praxis nos dará la verdadera medida de lo acertado en las nuevas propuestas que hagamos, haciendo aflorar nuestros aciertos y errores.

Como no considero que nadie, con un mínimo de rigor intelectual, pretenda sortear la complejidad de la situación presente y la responsabilidad que tenemos planteada para el futuro, situando la cuestión en la lógica simplificadora de los buenos y malos, de los "reformistas" y los "revolucionarios", pasando de puntillas por las cuestiones que acabo de plantear, debo entender que se hacen determinadas afirmaciones y propuestas desde la confusión conceptual entre principios y estrategia, entre propuesta política y acción sindical.

Quisiera en este artículo centrarme sobre estas cuestiones como referencias previas que, a mi modo de ver, deben marcar nuestra actitud para el debate, al menos a mí son las que me condicionan, dejando para otro artículo las cuestiones más precisas que debe analizar y proponer el 6º Congreso Confederal.

De los principios y de la estrategia

Cuando algunos papeles, que he ido leyendo en este tiempo, plantean la necesidad de un sindicalismo fuerte, participativo, plural, democrático y movilizador, que preserve el carácter de clase y transformador de CC.OO.; no se hace otra cosa que reafirmar los principios que inspiran el modelo sindical que representa nuestra Confederación desde sus orígenes, tanto en su etapa de movimiento como en la de sindicato, y que entiendo no están en cuestión.

...en la práctica del sindicalismo de CC.OO. no contribuyen más a la reafirmación de los principios aquéllos que más los reiteran o que con más vehemencia los defienden, sino los compañeros y compañeras que en su reflexión y práctica cotidiana ponen más empeño en dar soluciones adecuadas a los problemas que se les plantean a los trabajadores y trabajadoras.

Lo que está en cuestión, y debe estarlo, a poco dialécticos que sigamos considerándonos, es la estrategia más adecuada a cada momento histórico para seguir profundizando en los principios que nos definen.

Efectivamente, la estrategia, entendida como el conjunto de propuestas y medios organizativos que articulamos para conseguir un objetivo preciso, debe estar inspirada por nuestros principios, debe ser fiel a nuestro programa reivindicativo pero no se debe olvidar que es algo dinámico, que está condicionada por las realidades cambiantes y, por tanto, no puede diseñarse estrechamente, como si de una operación de laboratorio se tratase.

Podemos y debemos reafirmarnos en nuestros principios, pero no por ello podremos instalarnos en la autocomplaciencia, pues seguiremos teniendo la responsabilidad de analizar la realidad concreta en la que nos encontramos. Deberemos hacer las propuestas precisas que de manera más efectiva y real nos permitan seguir avanzando.

Los grandes principios deben ser las referencias, aquello que inspire nuestras propuestas, nuestros comportamientos y actitudes. Pero la verdadera fidelidad a los principios la demostraremos si somos capaces de plantear alternativas que, siendo rigurosas con la realidad que queremos modificar o transformar, nos permitan acercarnos más a ellos.

De lo contrario, conseguiremos hacer de los principios papel mojado, una entelequia o una simple coartada para el inmovilismo.

Soy de los que opinan que en la práctica del sindicalismo de CC.OO. no contribuyen más a la reafirmación de los principios aquéllos que más los reiteran o que con más vehemencia los defienden, sino los compañeros y compañeras que en su reflexión y práctica cotidiana ponen más empeño en dar soluciones adecuadas a los problemas que se les plantean a los trabajadores y trabajadoras.

De la política y de la acción sindical

Algo parecido a lo comentado más arriba sucede cuando se plantea que CC.OO. está perdiendo su carácter sociopolítico y por ello se da a entender que, o bien está despolitizando su discurso, haciendole el juego al partido en el Gobierno y un flaco favor a la izquierda en la oposición, o bien pretende ejercer una especie de pansindicalismo, que es tanto como pretender sustituir la acción de los partidos y organizaciones políticas.

A mi modo de ver ni una cosa ni otra se ajustan a la realidad.

El sindicato se debe enfrentar al hecho político, cuando menos, en dos direcciones. La primera, para interpretar precisa y rigurosamente el contenido y alcance de las propuestas políticas que en cada momento se formulan, cómo repercuten en la economía, en la sociedad y en las condiciones de vida y de trabajo de los asalariados, para entender la relación de fuerzas existente, en definitiva, para conocer la situación política en la que debe intervenir.

La segunda, para proyectar en términos políticos aquellas reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras que no tiene otro marco de regulación que no sea el de la iniciativa política.

Pero considero que, en ningún caso, el sindicato debe supeditar su acción a la lectura que se haga de la realidad política. Si así lo hiciéramos, CC.OO. debería renunciar a intervenir en las coyunturas especialmente adversas para el movimiento sindical y sólo le quedaría la "ilusión" de esperar a coyunturas más favorables para desplegar su acción reivindicativa con posibilidades de éxito.

El sindicato tiene la responsabilidad de configurar su programa reivindicativo, con la única referencia de los principios que le inspiran; y no debe renunciar a intervenir en todo momento, con independencia de quién gobierne y de quién esté en la oposición, con la única finalidad de que se abran paso las reivindicaciones de los trabajadores que legítimamente representamos.

Así considero, y lo planteo con toda franqueza, que, si podemos negociar con un gobierno del PSOE, debemos hacerlo, con la única referencia de los contenidos de la negociación, como deberemos hacerlo si el gobierno lo ocupa el PP, independientemente de la estrategia de la que se haya dotado la izquierda política. Lo contrario sería mediatizar los intereses de los trabajadores que necesitan soluciones y respuestas, gobierne quien gobierne.

Desarrollando más esta formulación, puede llegar el caso en que se den contradicciones entre el proyecto sindical y el de la izquierda política; contradicción dolorosa para todos cuantos mantenemos vínculos militantes y afectivos con la izquierda real, pero que debemos entender, sin magnificarla y mucho menos dramatizarla, como fruto no sólo de la autonomía sindical sino del diferente rol que desempeñan partidos y sindicatos en la sociedad actual, por mucho que en términos genéricos se comparta un mismo objetivo transformador.

Ser sindicato

No aspiro a ser nada original definiendo la autonomía sindical como la capacidad de elaborar y gestionar propuestas desde el sindicato, sin más referente que el propio sindicato. Como tampoco lo pretendo al afirmar que partidos y sindicatos juegan roles sociales distintos, incluso en el caso de los partidos obreros.

El simple hecho de que los partidos se ocupen de dar respuesta a todos los temas que aparecen en el ámbito de lo político, teniendo, por tanto, una componente de naturaleza más interclasista, y el sindicato deba esencialmente velar por las condiciones de vida y de trabajo de la población asalariada, define en sí mismo, y sin entrar en mayores profundidades, su diferente naturaleza.

El sindicato es quien tiene la responsabilidad de intervenir en la realidad más inmediata, en la negociación colectiva, en los expedientes de crisis, en la modificación de las condiciones sociolaborales. La perspectiva política y nuestros principios nos llevan a coincidir con la izquierda real, esa coincidencia será natural, casi espontánea, siempre partiendo de las realidades más concretas y llegando a formulaciones más generales, sin actitudes preconcebidas ni de unos ni de otros.

Esa confluencia desde la práctica y desde proyectos autónomos es la más sincera y por ello más efectiva.

Esta convicción es la que me lleva a pensar que el reto que le corresponde afrontar a CC.OO., en un futuro próximo, es el de ser más sindicato, el de esperar menos de las grandes soluciones políticas y más de las que pueden venir del campo natural de intervención del sindicato, cual es la negociación colectiva.

De lo dicho hasta aquí nadie puede interpretar que no considero que haya temas que requieran una solución política, pero, sinceramente, creo que en etapas anteriores hemos confiado demasiado en que las soluciones nos vinieran de la esfera de lo político.

Ser sindicato supone, para mí, estar cada vez más cerca de los trabajadores, ser cada vez más sensible a sus reivindicaciones, presentarles propuestas rigurosas y contrastables en la práctica, comprometernos a gestionarlas con valentía, ética y eficacia, sin engaños, sin prometer soluciones fáciles, empeñandonos en su participación para que asuman el protagonismo que les corresponde en el hecho sindical, huyendo del dogmatismo y de las formulaciones retóricas, en definitiva, esforzándonos por ser un instrumento cada vez más útil para la defensa de sus condiciones de vida y de trabajo.

Considero que el verdadero poder sindical es aquél que somos capaces de ir acumulando a través de la gestión exitosa de los problemas cotidianos de los trabajadores y trabajadoras. Es así cuando conseguimos ser un referente fiable para ellos y ganar unanimidades para el proyecto transformador que representa CC.OO. ■

VI Congreso Confederal

Dos documentos alternativos

▼ Iñigo Etxenike

Los pasados días 12 y 13 de septiembre, el Consejo Confederal aprobó la ponencia oficial y las modificaciones de los Estatutos que se proponen para el debate del VI Congreso de CC.OO. Al mismo tiempo, 21 miembros del Consejo, entre ellos Agustín Moreno, Salce Elvira y Marcelino Camacho, presentaban un amplio "documento de enmiendas" que obtuvo un 23,6% de los votos. El documento configura un texto coherente en sí mismo y aporta enmiendas de importante calado, que sustituyen capítulos o apartados enteros de la ponencia oficial y tienen un alto grado de elaboración y desarrollo. Por primera vez en este sindicato, un texto alternativo supera la votación suficiente -10%- para ser sometido, desde el inicio del proceso congresual, a la discusión y aportación de todos los afiliados y afiliadas. Aunque algunos prefieren seguir utilizando el tema de la autonomía sindical para no entrar en un debate de contenidos, creo que es preferible centrarse en la opinión y el análisis de los textos que se nos proponen. Veamos, brevemente, cuáles son algunas de sus características.

El Neoliberalismo y la política económica

La ponencia oficial denuncia genéricamente el neoliberalismo, pero admite, al mismo tiempo, la imposibilidad de que retorne un sistema social más favorable, por lo que lo principal es proteger al trabajo y establecer la solidaridad y organización de los trabajadores en el contexto dominante de esa doctrina económica. Consecuencia de ello es la aceptación crítica del proceso neoliberal de construcción europea diseñado en Maastricht, que se considera como irreversible, a la vez que se admiten como retos fundamentales de la economía española el aumento de la competitividad, la lucha contra la inflación y la reducción del déficit público. Considera que se debería incluir la dimensión social en la revisión del Tratado en 1.996, pero rechaza considerar el paro como criterio de convergencia, ya que ello equivaldría a que no se lograse la moneda única en los plazos previstos. De esta forma, se considera, implícitamente, que la reducción sustancial del paro no es factible.

Con esas premisas, la crítica a la política económica gubernamental de los últimos años es claramente moderada. No sólo no se realizan propuestas económicas alternativas, sino que se insiste en algunas de las prioridades de la actual política económica como la competitividad y la inflación. Algo parecido sucede con la política industrial, capítulo en el que se asumen los principios del Libro Blanco sobre la industria española, elaborado por el Ministerio de Industria en 1.995: competitividad como criterio supremo y papel preponderante de las políticas horizontales para promover el "desarrollo endógeno" de las empresas. Sobre la empresa pública, no entra en la denuncia de los cierres y privatizaciones e ignora la política propuesta en el Libro Blanco, a la vez que defiende como política de CC.OO. la participación del capital privado en las empresas públicas, los planes preventivos de cierres (prejubilaciones,...) y sistemas profesionales de gerencia que eviten la aparición de "agujeros" o "pérdidas acumuladas" que justifiquen el cierre.

El documento de enmiendas, por el contrario, parte de considerar el neoliberalismo como un proyecto de conjunto contra el que el sindicalismo debe organizar la lucha para poner en pie una sociedad más justa y solidaria. El avance del modelo neoliberal no es inevitable, sino que es posible defender a los trabajadores y trabajadoras de las agresiones concretas, a la vez que se lucha por cambiar sus reglas de funcionamiento y poner en pie otra política económica como la que se detalla más abajo. Desde la apuesta inequívoca por la construcción europea, hay que enjuiciar el actual proceso como lo que es: el proyecto que el neoliberalismo defiende para Europa. CC.OO., teniendo como objetivos fomentar la convergencia real de las economías europeas y la cohesión social entre los países y ante la imposibilidad de conseguirlo bajo las actuales cláusulas del Tratado de Maastricht, se debe oponer a la creación de la moneda única hasta que no se cumplan un conjunto de requisitos. En ese sentido, cuando se revise el Tratado se debe incluir la tasa del paro como uno de los criterios de convergencia y se han de establecer unos mínimos en los derechos y prestaciones sociales en todos los países de la Unión.

Denuncia el *documento de enmiendas* la política económica neoliberal del PSOE, culpable de haber provocado un grave retroceso social: paro, precariedad, desindustrialización, privatizaciones, regresividad fiscal, etc. Se defiende una política de fomento de la actividad económica, cuyo objetivo sea la creación de empleo y reducción del paro, promoviendo el crecimiento de los salarios reales, una política monetaria expansiva que reduzca los tipos de interés y otorgar una menor importancia al objetivo de disminución del déficit, que debe esperar hasta que se consiga un crecimiento sostenido. El Libro Blanco de la industria supone la continuidad de lo que se ha venido practicando por los gobiernos socialistas: política macroeconómica estricta, política de oferta basada en la reducción de los salarios y el deterioro

de las condiciones laborales y un conjunto de políticas horizontales insuficientes para resolver los problemas de la industria española y promover la reindustrialización. Por el contrario, CC.OO. debe defender una política industrial activa basada en el fomento de la actividad económica, el objetivo de la reindustrialización, la selección consciente de las actividades sobre las que ha de desarrollarse la industria y los criterios de satisfacer las necesidades sociales y combatir la crisis ecológica, concibiendo la empresa pública como instrumento prioritario de la política industrial activa. Respecto a la empresa pública, se denuncia la política de cierres y privatizaciones y se critica el Libro Blanco que insiste en la gestión privada de las empresas públicas y en las privatizaciones. Se defiende la creación de empresas públicas nuevas para desarrollar la política industrial activa, considerando que las empresas públicas no deben ser empresas privadas con capital público, sino que la rentabilidad social debe jugar un importante papel.

La contrarreforma laboral

La ponencia oficial es muy esquemática sobre esta cuestión. El objetivo del sindicato es combatir los efectos más negativos de la contrarreforma laboral en la negociación colectiva, porque el convenio colectivo es la única garantía para la inmesa mayoría de los trabajadores. La reforma legal de la contrarreforma laboral no está, de momento, entre los objetivos del sindicato.

El documento de enmiendas, por el contrario, considera básico que se utilice la negociación colectiva para combatir los efectos negativos de la contrarreforma laboral, pero muchos aspectos de la misma, como la eliminación de derechos en contratos de aprendizaje o de tiempo parcial de menos de 12 horas, cambios en la legislación sobre despidos colectivos, etc., no pueden ser combatidos sólo en los convenios. Además, la contrarreforma afecta a colectivos que no tienen convenio de ningún tipo. Es necesario mantener la lucha para conseguir leyes favorables a los trabajadores y trabajadoras, por lo que la reforma legal de la contrarreforma laboral es un objetivo irrenunciable de CC.OO. No se trata sólo de una declaración de principios ni de reclamar una vuelta atrás. Por el contrario, se aporta toda una elaboración detallada de las reformas legales que CC.OO. debe proponer, de tal manera que la capacidad de lucha y la capacidad de propuesta y elaboración alternativa se sitúan al mismo nivel.

Autonomía sindical y política de alianzas

La ponencia oficial carece de una política de alianzas en el terreno social.

El documento de enmiendas considera que existen zonas de intersección en la actuación de los sindicatos, organizaciones socio-políticas progresistas y partidos de izquierda. El sindicato tiene ámbitos claros de actuación "en solitario", que nadie le discute, pero no debe pretender monopolizar la lucha por los derechos sociales. Esta cuestión, la defensa de la alianza del movimiento obrero con la sociedad, es toda la "agresión" a la autonomía sindical que puede encontrarse en el documento.

El modelo sindical

La ponencia oficial propone adoptar, entre otras, las siguientes medidas: primacía de las secciones sindicales sobre los comités de empresa, asumiendo aquéllas, incluso, las competencias negociadoras que las disposiciones legales conceden a los comités y juntas de personal; conversión de las secciones sindicales en delegaciones de los órganos de dirección de las estructuras del sindicato: las competencias de las secciones serán las que se le deleguen; fusiones de federaciones contra la voluntad de las organizaciones que se quiere unificar: pueden ser decididas por el Consejo Confederal; control de las horas sindicales desde la estructura del sindicato y no desde las secciones sindicales. Rechaza, además, incluir medidas de participación directa de los afiliados y afiliadas, bajo la argumentación de que el sindicato es democrático por ser sus órganos de dirección elegidos en los congresos.

El documento de enmiendas presenta, frente a ello, una serie de enmiendas relativas a la consulta a los trabajadores, la asamblea, el referéndum, y, en definitiva, la participación directa de los afiliados y afiliadas, y del conjunto de los trabajadores, en la toma de decisiones. Defiende la necesidad de otorgar más funciones y competencias a las secciones sindicales que las que actualmente tienen, entre ellas la de ser consultadas antes de la firma de acuerdos, convenios y grandes decisiones sindicales y mantiene el equilibrio entre las funciones de los comités de empresa/juntas de personal y las secciones sindicales, oponiéndose a que éstas se conviertan en delegaciones. Las fusiones de federaciones, para ser efectivas, deben ser libremente decididas por las organizaciones que se van a unificar, por lo que no tiene sentido que la decisión pueda ser adoptada por el Consejo Confederal, aunque sea por mayoría de 2/3. En definitiva, se trata de modernizar y profundizar nuestro modelo sindical.

Organos de dirección

La ponencia oficial, curiosamente, no dice nada sobre los órganos de dirección. No sabemos, en consecuencia, si el funcionamiento de los adoptados en el V Congreso ha sido correcto o no, qué valoración le merecen a la Ejecutiva o al Consejo salientes, etc. A nadie se le oculta que durante todo el año 1.995 se han sucedido declaraciones públicas en las que se abogaba por un órgano de dirección cotidiana de carácter monocolor. De hecho, ha habido diversos borradores de trabajo, el último de los cuáles se llegó a distribuir a todos los secretarios generales de todas las organizaciones confederadas, que eliminaban la proporcionalidad en ese órgano. Finalmente, los redactores de la ponencia oficial han dejado la pelota en el tejado. De momento, se ha introducido una modificación, según la cuál la proporcionalidad rige la elección de los órganos de dirección "estatutarios".

El documento de enmiendas defiende la proporcionalidad a todos los niveles, plantea medidas para mejorar la proporcionalidad en la elección del Consejo Confederal, fija criterios estables para que una cuestión como ésta no sea arma arrojadiza en el futuro y plantea que no debe haber más órganos de dirección que los recogidos en los Estatutos. Sería muy grave que, tras el Congreso, se creara un nuevo órgano de dirección no "estatutario" de carácter monocolor que asumiera la dirección cotidiana efectiva del sindicato, sin que el conjunto de afiliados y afiliadas hubiera podido pronunciarse sobre cuestión tan determinante.

En fin, no es posible tratar aquí, siquiera sucintamente, todos los temas a debate, pero sirva como presentación, y opinión personal, sobre algunas de las cuestiones sustanciales. Hay un importante debate que realizar y podemos hacerlo sobre contenidos sindicales. ■

Un minuto de silencio en todos los centros de enseñanza el día 6 de octubre

Por la paz y el desarme

▼ **Joaquín Nieto**
Gabinete Medioambiental.
Confederación Sindical de CC.OO.

Ante la imposibilidad de poder participar, el pasado 14 de setiembre, en la protesta realizada contra las pruebas nucleares francesas en el archipiélago de Mururoa, los centros de enseñanza se sumaron el pasado el día 6 de octubre a las manifestaciones de rechazo.
La convocatoria, que se celebró en los centros de Primaria, Secundaria y Universidades, consistió en dedicar una parte de la sesión de la mañana para tratar el tema del desarme nuclear y el peligro que representa la reanudación de los ensayos nucleares desde el punto de vista ecológico y de la paz. Los actos culminaron a las 12 horas con la realización de un minuto de silencio en todas las aulas de los centros.

La carrera nuclear durante la guerra fría

La primera prueba nuclear francesa tuvo lugar en Argelia el 13 de Febrero de 1960. A pesar de las protestas de los países africanos, que en algunos casos llegaron a romper las relaciones diplomáticas, se repitieron nuevas pruebas. Tras la independencia de Argelia, Francia se vio forzada a buscar algún lugar para continuar sus pruebas nucleares subterráneas, convirtiéndose Mururoa y Fangataufa, situados en la Polinesia Francesa, en los nuevos campos de pruebas.

Mururoa y Fangataufa son atolones de coral permeables al agua, asentados sobre rocas de basalto, en una zona geológicamente poco estable. Estas características les hacen ser sistemas ecológicamente frágiles y, por tanto, cualquier perturbación tiene consecuencias impredecibles. Estas circunstancias no fueron consideradas por las autoridades francesas.

Durante la guerra fría, las pruebas nucleares eran un símbolo de la carrera armamentística y una necesidad técnica para desarrollar nuevas armas nucleares. Finalizada ésta, el fin de las pruebas nucleares podría actuar como resorte para acabar con el incremento de los arsenales atómicos.

Según el tratado de No Proliferación Nuclear de 1970, los países que tenían armas nucleares acordaron acabar con la carrera de armamento y trabajar para conseguir un desarme nuclear "en fecha próxima", a cambio de que los países no nucleares descartaran la posesión de estas armas.

En el mismo sentido se celebró la reunión en la sede de Naciones Unidas en 1995. Las potencias nucleares y sus aliados querían que el tratado se prorrogara indefinidamente. A pesar de que la postura francesa nunca estuvo clara, Mitterrand adquirió el compromiso de una moratoria de las

pruebas en 1992. El cambio a un gobierno conservador animó a los militares y a los sectores económicos interesados a presionar a Chirac que, sin oponer resistencia, se apresuró a anunciar la reanudación de las pruebas nucleares francesas.

Esta decisión ha supuesto un retroceso importante en el camino iniciado, en un momento en que existía un rechazo internacional hacia las pruebas nucleares, como han manifestado los ministros de medio ambiente de la Unión Europea.

Los posibles motivos de la reanudación de las pruebas

Sin duda existen motivos importantes para Chirac, que le han llevado a iniciar las pruebas, a pesar de las protestas dentro y fuera de su país. Los motivos económicos parten del desplazamiento en la Unión Europea del centro de gravedad hacia Alemania, como consecuencia del mayor dinamismo de la economía por la apertura de su mercado hacia el este, así como por la absorción de la antigua RDA. Francia vuelve, a juicio de Chirac, a recuperar su papel central en la construcción de Europa y en la escena mundial, haciendo un alarde de fuerza.

Sin embargo, el boicot a los productos franceses, iniciado por algunos países, está provocando presiones de los industriales franceses afectados que puede, si alcanza importancia, frenar este proceso. Sin duda, las empresas transnacionales tienen un poder económico suficiente como para que Chirac reconsidere su postura.

A Chirac también le conviene agradar al electorado de extrema derecha que, además de la xenofobia, tiene en el chovinismo y en la reafirmación de la fuerza sus señas de identidad. Por último, hay que tener en cuenta la existencia de un poderosísimo lobby nuclear-militar, que ha sido capaz de mantener su influencia, con independencia del tipo de gobierno que hubiese.

Ninguno de estos motivos justifica la continuidad de las pruebas nucleares. Tampoco la seguridad de Europa mejora con estas explosiones. Con esta actitud se está justificando, además, a la República Popular China para continuar con sus pruebas nucleares, igualmente condenables.

El objetivo de un mundo desnuclearizado se aleja con cada una de estas acciones. En la era nuclear la humanidad puede autodestruirse. Debemos negarnos a que algunos nos arrastren hacia una nueva paranoia de la seguridad y la destrucción.

Las consecuencias del programa nuclear francés

El *coste político* para Francia de su programa nuclear ha sido siempre muy alto. El programa de pruebas atmosféricas fue condenado por el Tribunal Internacional de Justicia. Francia ha quedado aislada en la región del Pacífico Sur por negarse a firmar los distintos tratados. Ha sido duramente criticada por Naciones Unidas, el Parlamento Europeo y el Congreso de los Estados Unidos.

Entre los *costes sociales* hay que destacar que ningún estudio sanitario de los realizados al personal militar de la zona ha sido publicado. No han sido realizados estudios independientes sobre la salud de los habitantes de la zona. Sin embargo, testimonios de víctimas, publicados por Greenpeace, sugieren que hay un número más alto de lo normal de cánceres, anomalías de nacimiento y otras enfermedades entre los habitantes de la Polinesia desde que empezaron las pruebas nucleares.

Los *costes ambientales* han sido puestos de manifiesto por numerosos científicos. Los austriacos, en 1990, han indicado que si se produjese una fuga elevada de radioactividad a través de una descarga puntual o constante, el medio marino de la Polinesia resultaría contaminado de forma global.

Aunque las autoridades francesas han asegurado que las pruebas nucleares son seguras, varias misiones científicas han planteado graves cuestiones sobre su capacidad para contener la radioactividad liberada en la pruebas subterráneas.

En 1987, el comandante Cousteau encontró elementos radiactivos, tales como cesio-143 y iodo-131, en la laguna del atolón de Mururoa, demostrando que los ensayos nucleares ya estaban generando contaminación. También filmaron las espectaculares grietas y fisuras del atolón, su hundimiento y desplazamiento, y describieron el impacto de las pruebas.

En 1990, un equipo de Greenpeace, encontró radiactividad en el plancton marino. Esto significa que los vegetales, que son el primer eslabón en la cadena de alimentación, transmiten la radiactividad a los animales que sirven de alimento, así como éstos a los siguientes eslabones de la cadena. De esta forma se va acumulando en los tejidos, hasta llegar a la especie humana.

En 1991, una misión del Organismo Internacional de la Energía Atómica encontró elevados niveles de plutonio en las muestras tomadas a 12 millas del atolón.

Cualquier nueva prueba nuclear en Mururoa agravará los daños ecológicos en los atolones.

El "principio de precaución", es decir, que antes de llevar a cabo una actividad, se demuestre que ésta no va a provocar un serio daño en el medio ambiente, es el único enfoque posible que se puede dar a la interacción del hombre con el medio ambiente.

Es necesario y urgente que cesen las pruebas nucleares. A pesar de los esfuerzos de organizaciones como Greenpeace, que hemos podido contemplar a través de la televisión, y las numerosas manifestaciones protagonizadas por amplios sectores de la sociedad, así como la repulsa de la práctica totalidad de los habitantes del planeta, no se ha podido detener la primera explosión nuclear.

Cuando llegue estas información, posiblemente se haya producido la tercera explosión o alguna más. Sin embargo, hay que mantener la protesta hasta conseguir el fin de las pruebas nucleares. ■

PRIMER CONGRESO MUNDIAL DE LA INTERNACIONAL DE LA EDUCACION

En el corazón del continente africano ha tenido lugar un acontecimiento significativo para el mundo de la educación. La ciudad de Harare, en Zinbabwe, ha recibido, del 19 al 23 de julio, a más de 800 delegados y delegadas de 132 países para la celebración del Primer Congreso Mundial de la Internacional de la Educación (I.E.).

Apenas dos años y medio desde su nacimiento, tras la fusión de la CMOPE y el SPIE, la Internacional de la Educación, agrupa a 256 organizaciones sindicales, representando a más de 20 millones de trabajadores y trabajadoras de la educación. La I.E. está afiliada a la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOLS).

La apertura del Congreso contó con los saludos de las organizaciones anfitrionas y las palabras de bienvenida del Sr. Robert Mugabe, Jefe del Estado.

Una delegación de la Federación de Enseñanza de CC.OO. participó activamente en el Congreso.

Los retos de la Educación

El Congreso ha puesto de manifiesto la dimensión internacional de muchos de los graves problemas que aquejan a la enseñanza, así como la necesidad de actuar eficazmente a nivel internacional.

Los discursos de la presidenta, Mary Futrel, y del Secretario General, Fred van Leuwen, hicieron un buen diagnóstico de la situación y hablaron de los desafíos que le esperan a la I.E., destacando: las políticas de reajuste económico, la privatización de los servicios públicos, la incapacidad de los gobiernos para ocuparse de la desregulación laboral, la especulación monetaria o los límites del mercado libre. Así como las dificultades en la Negociación colectiva, el clima antisindical y la individualización de las relaciones laborales.

Nos movemos hacia un orden económico donde el conocimiento y la formación serán determinantes para la fuerza laboral; y la calidad de la enseñanza deberá ocupar un lugar preeminente.

Temas del Congreso

Dos temas de fondo, "Los Derechos Humanos en un mundo sometido a cambios y la respuesta de la I.E." y "La educación pública hacia el siglo XXI", sirvieron para debatir una serie de resoluciones; varias de ellas recogían mayoritariamente nuestras inquietudes: la crisis, la deuda, el ajuste estructural y la educación, los peligros de la privatización de la educación pública, el desarrollo de la enseñanza superior y la necesidad de dignificar la condición docente. En el bloque de Derechos Humanos se aprobaron las relativas a racismo, intolerancia religiosa, derechos de los pueblos indígenas, las mujeres en la educación y los sindicatos, la violencia contra las mujeres y los niños.

Como resolución urgente destaca la referida a las pruebas nucleares francesas en Mururoa, que fue aprobada por unanimidad.

El número de participantes y las actividades desarrolla-

das desde enero del 93 han puesto de manifiesto avances importantes tanto en la defensa de los derechos humanos y sindicales como en el desarrollo de proyectos de solidaridad y cooperación entre sindicatos de diferentes países del mundo y, sin duda, en el crecimiento afiliativo de la I.E.

Siendo estas cuestiones importantes, es probable que a la mayoría de los trabajadores y trabajadoras de la enseñanza, la actividad sindical internacional les resulte lejana por lo poco tangible. No obstante, es un hecho que hoy en día los principales países coordinan, cada vez más, sus políticas económicas y sociales, incluida la educativa. Para ello disponen de numerosos organismos: la UNESCO, la OCDE, el Banco Mundial... que orientan, a traves de los estudios de sus expertos, las políticas que luego siguen la mayoría de los gobiernos.

En consecuencia, es importante que el sindicalismo internacional pueda intervenir a ese nivel. Aún reconociendo las numerosas actuaciones de la I.E. y estando de acuerdo con el análisis que se hace de la situación, la pregunta que podemos hacernos es ¿cómo la I.E. puede incidir más y de forma más eficaz para modificar el panorama y defender mejor los servicios públicos educativos, los intereses de las trabajadoras y trabajadores y la calidad de la enseñanza?.

Cabe preguntarse si la I.E. puede ser un instrumento útil para la Acción Sindical a nivel internacional y plantear, como propusimos desde la FE de CC.OO., la posibilidad de que la I.E. coordine campañas de información, de divulgación y de presión ante los organismos internacionales.

Campañas que podrían reproducirse en el mismo momento en cada uno de los países, tal y como se ha conseguido, por ejemplo, que haya un día del docente, que se celebra el 5 de octubre en todos los países del mundo. Podría pensarse, por ejemplo, en la realización de una campaña internacional por la enseñanza pública y su financiación.

Los debates del Congreso confirmaron la necesidad de un programa más enérgico para oponerse al desarrollo de políticas neoliberales, a la privatización del servicio educativo, a la escasa financiación de la enseñanza pública y para luchar por los derechos humanos y sindicales.

Mejorar la democracia interna

La estructura de la I.E. es un obstáculo para la coordinación, al ser el Comité Ejecutivo quien toma la mayor parte de las decisiones. Otras estructuras intermedias, como las Regiones (Europa, Asia...) y los Sectores (Primaria, universidad...) tienen poca autonomía y posiblidades de maniobra.

Las escasas modificaciones de los estatutos (sólo se aprobaron las enmiendas propuestas por la Comisión Ejecutiva) continúan otorgando a la I.E. una excesiva centralización de funciones.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. ha contribuido al debate, aportando sus enmiendas y comentarios, guiada por la idea de hacer aportaciones positivas que contribuyan a cohesionar las diversas organizaciones sindicales que componen la I.E. Desde el primer momento, la FE CC.OO. tomó parte activa en el proceso unitario, con el fin de garantizar que la unidad se estableciera con todas las organizaciones internacionales, que se garantizara la participación a las organizaciones nacionales-regionales, que en los estatutos se otorgara a los comités sectoriales y regionales más amplia autonomía financiera y mayor capacidad de decisión. Trabajamos por una I.E. democrática que haga factible una organización eficaz con una mayor distribución de funciones y responsabilidades.

Este primer congreso ordinario, que debía sancionar los estatutos y reglamentos provisionales de la I.E., hubiera debido permitir el debate en profundidad de aquellas enmiendas que en el Congreso Constituyente no se forzaron, en aras de la unidad por la que todos apostábamos y entendiendo la necesidad de darnos un tiempo para que dos organizaciones con trayectorias y culturas diferentes, CMOPE y SPIE, pudieran acoplarse y avanzar en el proceso de consolidación de la I.E. como nuevo instrumento de trabajo del que decidimos dotarnos en su momento.

La trayectoria de estos dos años y el Congreso han puesto de manifiesto que resta un duro trabajo y mucho que mejorar, tanto en la componente sindical como en la profesional. Debemos perfeccionar las estructuras regionales e integrar a nuevas organizaciones, cuya incorporación les hará más fuertes y será la mejor garantía del éxito de nuestros principios. Es necesario asegurar la máxima unidad interna con el mayor respeto a la pluralidad sindical.

No debería darse por concluido el proceso de unidad ni consolidada la organización por el solo hecho de que éste sea el primer Congreso Ordinario de la I.E.. CC.OO. ha trabajado con otras organizaciones sindicales para favorecer una correlación de fuerzas que permitiera modificar los Estatutos y Reglamentos.

Dicho trabajo debe reforzarse ampliando nuestras relaciones con otros sindicatos, profundizando las relaciones multilaterales, impulsando más las relaciones bilaterales con los sindicatos europeos y latinoamericanos preferentemente, preparándonos para actuar de forma coordinada en el próximo Congreso de la I.E. Sólo así nuestras propuestas y enmiendas pueden tener más posibilidades de éxito.

Reafirmamos la necesidad de una acción sindical internacional más coordinada, enérgica y eficaz que presione ante los diferentes organismos, para oponerse a las políticas neoliberales, a la privatización de los servicios públicos y que continúe defendiendo los Derechos Humanos y Sindicales. ■

Marisol Pardo
Secretaria de Relaciones Internacionales
Federación de Enseñanza de CC.OO.

Los premios de la Internacional de la Educación

La Internacional de la Educación (IE) ha instaurado dos premios que serán otorgados con ocasión de los Congresos Mundiales de la misma; un premio de los Derechos Humanos, concedido a una maestra o maestro que haya hecho una extraordinaria contribución a la preservación y promoción de los derechos humanos, y un Premio de la Educación, que se otorgará a quien se haya distinguido en la innovación en el campo profesional... Muchas organizaciones miembro de la IE han nominado candidatos. Un comité especial del Consejo Ejecutivo de la IE ha seleccionado a Khalida Messaoudi, de Argelia, y a Ruth Olive Limerick, de Antigua, como los ganadores de los premios IE de 1995.

Premio de los Derechos Humanos

Khalida Messaoudi nació en 1958 (4 años antes de la independencia de Argelia) en Aïn Bessem, un pueblecito berberisco de Kabilia, situado a 110 kms. de Argel. Originaria de una familia marabout, es musulmana, una musulmana laica, como le gusta definirse, considera que la creencia debe quedarse en el ámbito privado. Pertenece a la primera generación de los jóvenes argelinos y argelinas que acuñaron su destino en la Argelia independiente.

Licenciada en la universidad de Argel, es profesora de matemáticas desde 1982. Militante en la universidad, se compromete en el combate por los derechos de las mujeres a principios de los años 80. Cuando en 1984 se adopta en la Asamblea argelina el Código de la familia, que convierte a las argelinas en subciudadanas, consideradas como menores de edad toda su vida, pasando de la tutoría de su padre a la de su esposo, proclama a gritos su desacuerdo, a pesar de la creciente represión. Continúa luchando con otras mujeres argelinas y crea distintas asociaciones, la última en 1989, "la asociación independiente para el triunfo de los derechos de las mujeres". Al mismo tiempo, es una adherente de primera hora de la Liga argelina de los Derechos Humanos, creada en 1985. Es militante, también, de la Agrupación para la Cultura y la Democracia.

Impregnada de una energía extraordinaria durante todos estos años, al ser militante del Estado de Derecho, la reforma de la educación y la justicia social, lucha, sobre todo, por la separación civil y religiosa, lo que la lleva a convertirse en una de las "ovejas negras" del Frente Islámico de Salvación (FIS). Condenada a muerte por el FIS, en junio de 1993, continúa viviendo y militando en Argelia, en la clandestinidad, sufriendo el miedo cotidianamente, sin poder ejercer su profesión docente. Herida durante una manifestación en 1994, sigue combatiendo por la igualdad de los sexos, la ciudadanía de las mujeres, el respeto de los derechos de la persona humana y por la instauración de la democracia en su país. ■

Premio de Educación

Ruth Limerick empezó su carrera de maestra en 1954, ejerciendo los 13 años siguientes. En esa época el estatus económico del docente era muy bajo, Ruth debía caminar varios kilómetros al día para desempeñar su función, trabajando en condiciones muy desfavorables. Enseñó en todos los niveles de la escuela primaria; a pesar de su recursos financieros limitados, ayudó a sus estudiantes con su fuerte voluntad, suministándoles alimentos y material pedagógico.

Los padres de Ruth no tenían medios para pagarle la educación superior. Si embargo, al mismo tiempo que trabajaba pudo continuar con su formación por el curso de correspondencia, recibiendo el Cambridge Certificate. Siguió su formación pedagógica dos años más, logrando la segunda posición en los exámenes regionales. Se la nombró profesora de la escuela secundaria, puesto que mantuvo durante 24 años, 16 de ellos como directora.

Además de su trabajo en la escuela, impartía cursos gratis a sus alumnos y enseñaba a los adultos de su barrio a leer, escribir y calcular. Visita los hogares y alienta a cientos de marginales a volver a la escuela, asegurándose especialmente que terminen su educación. ■

NORTE SUR
La fábrica de la pobreza

▼ Centro Nuevo Modelo de Desarrollo
▼ Editorial Popular

Este libro se ha escrito para los que no pueden vivir en un mundo en el que cientos de millones de seres humanos viven en la extrema miseria mientras una minoría nada en la abundancia.

se ha escrito para todos los que quieren oponerse a este escándalo.

Aunque la pobreza del Sur está provocada también por sus gobernantes y caciques locales, el libro se centra en la responsabilidad de los habitantes del Norte. Página a página se explica cómo las multinacionales y los bancos se enriquecen a costa de los países del Sur, empujando a pueblos enteros hacia la miseria con la complicidad de las instituciones internacionales.

Los autores -un colectivo italiano de investigación- no se quedan en la mera denuncia o en la pura información, sino que proponen qué podemos hacer cada uno de nosotros para provocar en los poderosos un cambio de actitud.

Se abordan los complejos mecanismos económicos, pero no se exigen conocimientos especiales. Por su sencillez y su diseño gráfico resulta muy útil en la escuela y será un instrumento precioso para los educadores y animadores socioculturales y cualquiera que desee transmitir a los demás un nuevo sentido de justicia.

LA ALTERNATIVA DEL JUEGO

▼ P. Cascón y C. Martín
▼ Los libros de la Catarata

Con el subtítulo "Juegos y dinámicas de educación para la Paz", esta obra recopila más de cien juegos y dinámicas utilizables en diferentes contextos de la educación para la paz, los derechos humanos y el desarrollo, constrastadas y experimentadas por los autores desde hace años. Cada juego se presenta en una ficha útil y manejable que explicita su definición y objetivos, el tipo de participantes a quienes va dirigido, las consignas de partida y la forma de desarrollarlo y sus posibles variantes. Ello permite huir de las recetas y, a la vez, fomenta la flexibilidad y posibilidad de adaptación.

LA FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO
Programación y evaluación

▼ Isabel Torroba
▼ Escuela Española

Este libro ofrece una panorámica de la nueva F.P. en el sistema educativo, para ubicar en ella los módulos profesionales y plantear el significado del módulo de Formación en Centros de Trabajo. A través de sus páginas es fácil comprender la complejidad de la programación y de la evaluación en el marco normativo de la LOGSE y resulta sencillo adentrarse en la tecnología de la planificación. Ofrece, además, un exhaustivo repertorio de indicadores, instrumentos, ejemplificaciones y un modelo de realización paso a paso, gracias a lo cual el lector podrá iniciarse y perfeccionarse en la difícil tarea de programar y evaluar la formación.

RELATO CORTO (Colección)

J. Navarro
Ilustradora, A. Navarro
Ed. Aguilar
Edad: a partir de 14 años

La colección Relato Corto presenta una cuidada selección de cuentos y relatos breves de los grandes escritores de la literatura universal.

Su objetivo primordial es proporcionar al público una serie de libros que, tanto por su brevedad como por la variedad y amenidad de su temática (aventura, intriga, cuento histórico...), resultan idóneos para ser leídos en poco tiempo.

Dos páginas con datos del autor y su obra, así como las notas imprescindibles para su correcta interpretación, hacen que estas obras sean especialmete adecuadas para los estudiantes de Secundaria. Ideal

HAN QUEMADO EL MAR

Gabriel Janer
Premio Nacional de Literatura Juvenil 1994
Editorial Edebe / Edad: a partir de 12 años

La guerra se cierne de nuevo sobre el País de las Mil y Una Noches. Toneladas de bombas caen sin cesar sobre Basora y Bagdag. Yasin, el músico y poeta que tocaba el laud y narraba antiguas leyendas en las fiestas, ha muerto entre las ruinas de un búnker durante el ataque de los aliados, y nunca llegará a conocer a su hijo. La abuela Hafida explica a la sombra futura del nieto aún no nacido las historias de una tierra legendaria a la que el destino y el futuro han dado la espalda.

EL TOPO TIMOTEO Y PEDRO NODISPARO

Maite Carranza
Ilustrador, Lluis Filella
Colección La pipa de la paz
Ed. S.M.
Edad: a partir de 8 años

La estructura de los libros de esta interesante colección consta de una historia basada en un tema de reflexión crítica sobre los hábitos culturales de la sociedad y siempre está protagonizada por el topo Timoteo y un humano. Todos los historias plantean un conflicto y ofrecen una solución práctica y positiva.

AUN QUEDAN PIRATAS EN LA COSTA DE LA MUERTE.

Consuelo J. de Cisteros
Ed. Edelvives
Edad: a partir de 10 años

El fracaso en el curso lleva a Héctor a una actitud muy negativa frente a las vacaciones que, además, no serán donde él deseu, sino en el pueblo, con sus tíos. Un verano rodeado de libros.
Sin embargo, poco después de llegar a Galicia, descubrirá todo un mundo de aventuras y piratas en el que, afortunadamente, se verá involucrado.
Esta obra fue galardonada con el Vº premio Ala Delta.

YO ME ESCAPÉ

Margarita Rivière
Ilustrador, Javier Mariscal
Ed. Grijalbo
Edad: a partir de 6 años

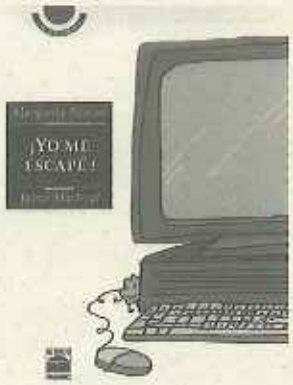

El único marciano que ha sobrevivido a la batalla escapa del ordenador. La percepción que tiene del mundo que descubre es narrada con ironía y ternura por la autora. La historia, maravillosamente ilustrada por Mariscal, deleita a pequeños y mayores.

CATALOGO TIPOLOGICO DEL CUENTO FOLKLORICO ESPAÑOL

J. Camarena y M. Chevalier
Ed. Gredos

La riqueza del cuento popular en las cuatro lenguas del Estado es catalogada en esta obra siguiendo un esquema internacional de tipos de cuento. No es el primer catálogo, pero sí el más completo. Cada cuento -más de 150- va acompañado de la referencia de versiones en castellano, catalán, vasco, gallego, portugués, judeo-español e hispanoamericano.
Además de su utilidad para los estudiosos del tema, esta obra es el instrumento ideal para introducir a los niños en el rico folklore cuentístico español.

▼ **Carmen Perona Mata.** *Gabinete Jurídico*

Títulos y méritos

¿Puede valorarse como mérito en el concurso general de traslados un título de licenciado obtenido con posterioridad al acceso al Cuerpo de Maestros, que se realizó con el Título de Maestro o equivalente, sin necesidad de aportar el título de acceso, acogiéndose al artículo 35 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común?

P.L.R. (León)

Independientemente de que a CC.OO. le parezca inadmisible que el MEC siga exigiendo año tras año documentos que ya deberían estar en su posesión, la base vigésima tercera, punto 5, exige que, para obtener puntuación por las titulaciones universitarias de carácter oficial, habrá de presentar fotocopia compulsada del título alegado para ingresar en el Cuerpo y cuantos otros posea como méritos.

Asimismo, la Disposición final de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común autoriza al Consejo de Ministros a dictar cuantas disposiciones de aplicación y desarrollo de la citada Ley sean necesarias y, en particular, para las que se refieren a la efectividad material y temporal del derecho reconocido en el artículo 35,f), sin que hasta la fecha se haya producido reglamentación alguna al respecto. Por lo tanto, la respuesta es que no puntúa como mérito la licenciatura que no vaya acompañada del título diferente de acceso al cuerpo de maestros. ■

Colegiación en Privada

Leí en números anteriores del T.E. que según una sentencia del Tribunal Constitucional los profesores de la Enseñanza Privada estábamos obligados a estar colegiados para ejercer nuestra actividad docente. ¿No ha salido una sentencia del Tribunal Supremo posterior, de fecha 12-XI-90, que expresa lo contrario?

J.C.H. (Madrid)

La sentencia que Vd. menciona en su carta, del Tribunal Supremo de fecha 12 de noviembre de 1990, si bien es posterior a la sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 11 de mayo de 1989, nada tiene que ver con ésta, por cuanto es la sentencia del Tribunal Constitucional la que entra a conocer del fondo del asunto sobre la obligatoriedad de colegiación de los profesionales docentes y, de hecho, su fallo es tajante al respecto. En cambio, la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 12-XI-90 no entra a conocer del asunto de colegiación, sino sobre la posibilidad de la existencia de colegios profesionales de ámbito provincial.

Por lo anterior, le despejo la duda, y, aún a pesar nuestro, la colegiación del profesorado de la Enseñanza Privada es obligatoria. ■

Interinos y licencias

Soy funcionario interino, y mi duda se basa en la posibilidad de solicitar una licencia por asuntos propios, durante un periodo de 2 meses.

A.B.P. (Logroño)

En virtud del art. 73 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, entendemos que el profesorado interino puede acogerse a los beneficios de las licencias por asuntos propios, siempre y cuando la duración acumulada de estas licencias no excedan de 3 meses cada dos años. Estas licencias se concederán sin retribución alguna.

El MEC está denegando este tipo de licencias al funcionario interino en base a la consideración de la realidad práctica: a los actuales maestros interinos se les nombra y contrata mediante contratos de periodicidad anual y sin cláusula de renovación automática, lo cual hace que administrativamente, según el MEC, sea imposible la concesión de las mencionadas licencias.

Consideramos que esta postura de la Administración no es ajustada a derecho y, por lo tanto, entendemos que el profesorado interino puede solicitar y disfrutar de licencias por asuntos propios. ■

6 octubre

En todos los centros de enseñanza, reflexión sobre el peligro que suponen las pruebas nucleares francesas en

MURUROA

Por la paz y el desarme nuclear, 1 minuto de silencio

CC.OO.

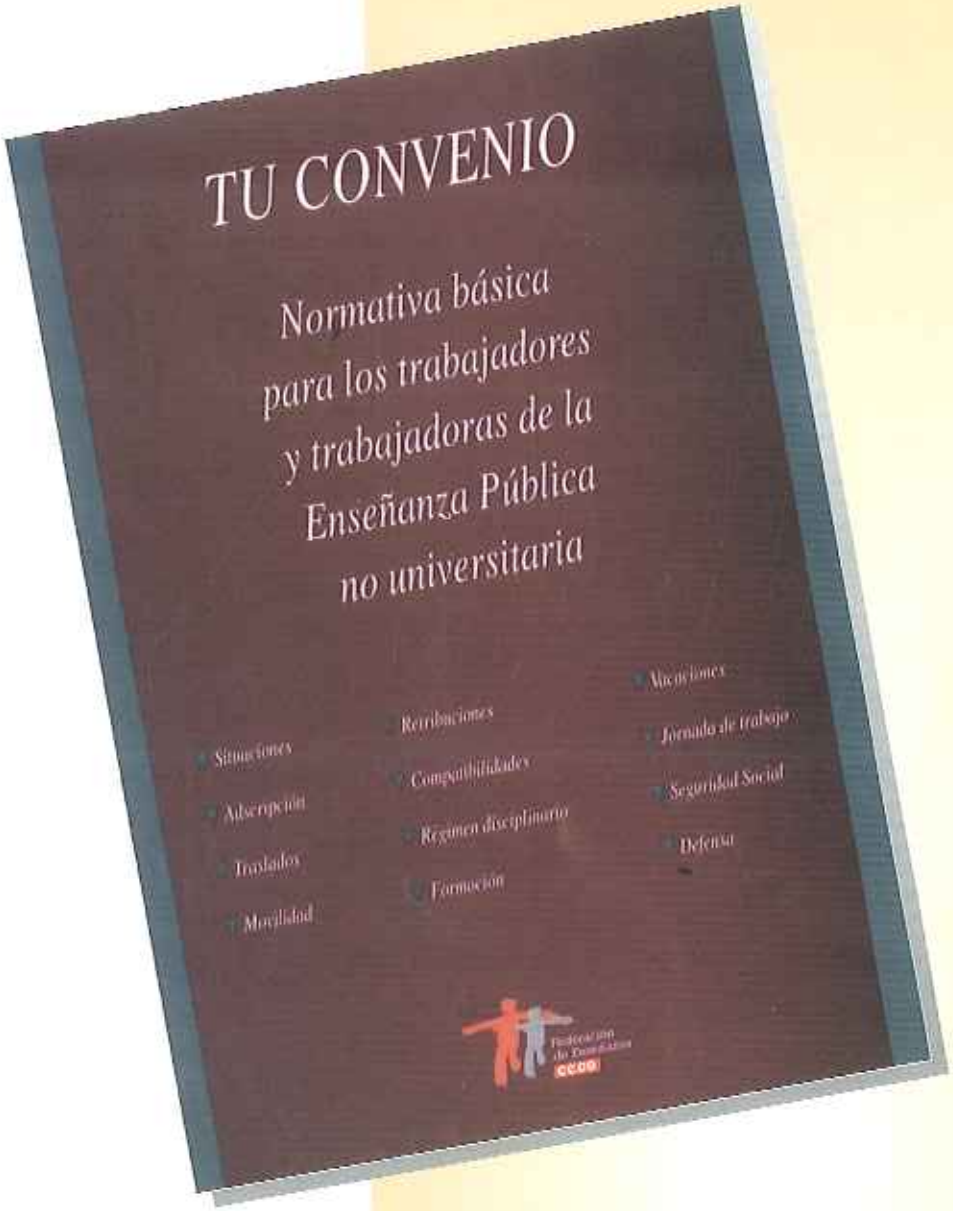

TU CONVENIO, editado por la Federación de Enseñanza de CC.OO., contiene el conjunto de la normativa básica de la Enseñanza Pública no universitaria correspondiente al territorio MEC que facilitará el convenio global de tus condiciones de trabajo.

GRATIS para los afiliados y afiliadas a CC.OO. del territorio MEC.

Recógelo en la sede del Sindicato